# ANALISIS DEL SECTOR

## SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

## “SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA”

**JUNIO**

**2026**

## 1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

- **Justificación de la Necesidad y Forma de Satisfacerla**

El artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "(...) son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)".

Que el artículo 52 de la Constitución Política de la República de Colombia, modificado por el Articulo1° del Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Que en virtud de la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte." El artículo 3 dispone que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: numeral 6: Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".

Que a su turno la Ley 582 de 2000 definió el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, así como reformó la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y dicto otras disposiciones, con el objetivo de brindar directrices que beneficien deportivamente la población con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

Que el artículo 1° del Decreto 641 de 2001, el cual reglamentó la Ley 582 de 2000, señala: "Objeto: El presente decreto reglamenta la Ley 582 de 2000, con el fin de fomentar, patrocinar y atender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional e impulsar otros programas y proyectos de interés público y social de naturaleza deportiva, dirigidos a personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales.

El instituto tiene como misión Servir a las organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos y la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad.

El Instituto Departamental de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, en cumplimiento de su misión institucional orientada al fortalecimiento, promoción y desarrollo de la infraestructura deportiva del departamento, requiere adelantar un proceso contractual cuyo

objeto corresponde al suministro de equipos tecnológicos, mobiliario y elementos complementarios para el fortalecimiento operativo y funcional del Coliseo Toto Hernández, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

El Coliseo Toto Hernández constituye uno de los escenarios deportivos más representativos y de mayor utilización en el departamento de Norte de Santander, siendo sede permanente de eventos deportivos, recreativos, institucionales, culturales y comunitarios de impacto regional y nacional. En consecuencia, resulta indispensable garantizar que dicho escenario cuente con condiciones técnicas, tecnológicas y operativas adecuadas para el correcto desarrollo de sus actividades.

Actualmente, el escenario presenta necesidades relacionadas con la actualización y fortalecimiento de equipos tecnológicos, elementos de soporte operativo y componentes complementarios requeridos para optimizar la funcionalidad del recinto, mejorar las condiciones de operación logística y garantizar una adecuada prestación del servicio a deportistas, asistentes, ligas, delegaciones y comunidad en general.

En ese sentido, se hace necesario adquirir equipos tecnológicos especializados, mobiliario y demás elementos complementarios que permitan mejorar los procesos operativos, la visualización y gestión técnica de eventos deportivos, así como las condiciones generales de funcionamiento del coliseo, contribuyendo a la modernización del escenario y al fortalecimiento institucional de INDENORTE.

La contratación proyectada permitirá:

- Fortalecer las condiciones técnicas y operativas del Coliseo Toto Hernández.
- Mejorar la prestación del servicio en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y sistemas requeridos para la operación del escenario.
- Optimizar la capacidad logística y administrativa del coliseo.
- Brindar mejores condiciones de atención y seguridad para usuarios, deportistas y asistentes.
- Modernizar los componentes tecnológicos y funcionales del escenario deportivo.

De igual manera, la contratación resulta conveniente para la entidad toda vez que contribuye al cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Norte de Santander.

Así mismo, la adquisición de los bienes requeridos mediante un proceso contractual integral permite garantizar compatibilidad técnica entre los elementos, unidad funcional del proyecto, adecuada supervisión contractual y eficiencia administrativa y presupuestal, asegurando que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En consecuencia, se evidencia la necesidad real, actual y objetiva de adelantar el presente proceso contractual, resultando conveniente para INDENORTE efectuar la contratación del suministro de equipos tecnológicos, mobiliario y elementos complementarios destinados al fortalecimiento operativo y funcional del Coliseo Toto Hernández, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Por lo anterior expuesto se requiere para cumplimiento de los anteriores fines misionales y de apoyo a la gestión, requiere CONTRATAR LA **"SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA",** razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que realice dicha prestación de servicios.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2026, el cual quedó debidamente establecido por el instituto y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere CONTRATAR LA **"SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA"**, cuando así se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad está interesada en recibir ofertas que satisfagan las necesidades descritas anteriormente, previa verificación de los requisitos habilitantes y menor precio bajo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA** para esta prestación de servicio, conforme las necesidades y programación establecidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados dentro de la misionalidad que recae sobre el instituto.

De igual manera, los servicios que se pretenden contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026 y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con código No. **2024004540095** denominado **SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA.**

Que, el proyecto denominado **SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA**, identificado con el código BPIN 2024004540095, se enmarca en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" Apuesta No. 5: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, Producto 4301004, META 314: ADECUACION Y MANTENUMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE INDENORTE

## Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code).

INDENORTE utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una

metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la INDENORTE estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.




**Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC**

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual está interesada en contratar SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO TOTO HERNANDEZ Y EL ESCENARIO ALTERNO COLISEO DEL COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA, INDENORTE CLASIFICA los bienes de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

| Código | Descripción |
|---|---|
| 561015 | Muebles |
| 432115 | Computadores |
| 601049 | Materiales De Física De Electricidad. |
| 81 11 25 | servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de compu... |
| 241016 | Equipo de Izaje y accesorios |
| 241021 | Equipo y suministros para almacenaje |
| 391217 | Ferretería Eléctrica y suministros |

## REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...)", INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- encontrándose que NO EXISTE acuerdo marco de precios para EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS, por tal razón la Entidad

determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

## 2.ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto de deportes del Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente GEES versión 3 del 25 de septiembre de 2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico c)Comportamiento del gasto histórico - Demanda; d) Estudio de la oferta; e) Estudio de Mercado.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente ( https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico )
- ✓ SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria( https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ )

## 2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de tecnología y suministro de equipos para escenarios deportivos, mercado que en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido impulsado por la modernización tecnológica de espacios institucionales, deportivos, recreativos y culturales.

La adquisición de equipos electrónicos, sistemas de visualización digital y elementos de soporte para escenarios deportivos constituye actualmente una necesidad recurrente para entidades públicas, toda vez que dichos sistemas permiten optimizar la operación, seguridad, funcionalidad y capacidad técnica de los espacios destinados a eventos deportivos y actividades institucionales.

El sector de equipos tecnológicos y electrónicos en Colombia presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores, integradores tecnológicos y proveedores especializados, lo cual permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado nacional.

Así mismo, el mercado de soluciones audiovisuales, pantallas LED, sistemas de cronometraje deportivo y automatización electrónica ha mostrado un crecimiento importante derivado de la necesidad de modernizar escenarios deportivos mediante tecnologías digitales que permitan mejorar la operación de eventos, visualización de información y experiencia de los usuarios.

En relación con el sector eléctrico y de infraestructura tecnológica, existe una oferta consolidada de proveedores dedicados al suministro de cableado, tuberías EMT, sistemas de protección eléctrica, UPS, configuraciones de red y adecuaciones electromecánicas, garantizando disponibilidad comercial de los bienes requeridos dentro del proceso.

Por otra parte, el sector mobiliario metálico y estructuras de soporte presenta condiciones estables de producción y comercialización, especialmente para estructuras metálicas, soportes de protección, carros enrolladores y sistemas de almacenamiento industrial, elementos ampliamente utilizados en escenarios deportivos y de alto tráfico.

En consecuencia, se evidencia que el mercado nacional cuenta con suficiente capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades derivadas del presente proceso contractual.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

## PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

| CIIU | CLASE |
|---|---|
| 4651 | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática |
| 2511 | Fabricación de productos metálicos para uso estructural |
| 6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos |

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:




Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicos requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

**Salario Mínimo**:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.
Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

**Tabla 1. Histórico SMMLV**

| Año | Decreto gobierno nacional | Salario mensual (COP) | Variación porcentual anual (%) | IPC | Incremento real (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 1469 de diciembre 29 de 2025 | $1.750.905 | 23,00 | 5,10 | 17,80 |
| 2025 | 1572 de diciembre 24 de 2024 | $1.423.500 | 9,50 | 5,20 | 4,30 |
| 2024 | 2292 de diciembre 29 de 2023 | $1.300.000 | 12,07 | 9,28 | 2,79 |

| Año | Decreto gobierno nacional | Salario mensual (COP) | Variación porcentual anual (%) | IPC | Incremento real (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 2613 de diciembre 28 de 2022 | $1.160.000 | 16,00 | 13,12 | 2,88 |
| 2022 | 1724 de diciembre 15 de 2021 | $1.000.000 | 10,07 | 5,62 | 4,45 |
| 2021 | 1785 de diciembre 29 de 2020 | $908.526 | 3,50 | 1,61 | 1,89 |
| 2020 | 2360 de diciembre 26 de 2019 | $877.803 | 6,00 | 3,80 | 2,20 |
| 2019 | 2451 de diciembre 27 de 2018 | $828.116 | 6,00 | 3,18 | 2,82 |
| 2018 | 2269 de diciembre 30 de 2017 | $781.242 | 5,90 | 4,90 | 1,00 |
| 2017 | 2209 de diciembre 30 de 2016 | $737.717 | 7,00 | 5,75 | 1,25 |
| 2016 | 2552 de diciembre 30 de 2015 | $689.455 | 7,00 | 6,77 | 0,23 |
| 2015 | 2731 de diciembre 30 de 2014 | $644.350 | 4,60 | 3,66 | 0,94 |

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

*Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional*

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

**PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL**

## Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

| (PIB real, variación porcentual anual) | 2024 | PROYECCIONES 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| **Producto mundial** | **3,3** | **2,8** | **3,0** |
| **Economías avanzadas** | **1,8** | **1,4** | **1,5** |
| Estados Unidos | 2,8 | 1,8 | 1,7 |
| Zona del euro | 0,9 | 0,8 | 1,2 |
| Alemania | -0,2 | 0,0 | 0,9 |
| Francia | 1,1 | 0,6 | 1,0 |
| Italia | 0,7 | 0,4 | 0,8 |
| España | 3,2 | 2,5 | 1,8 |
| Japón | 0,1 | 0,6 | 0,6 |
| Reino Unido | 1,1 | 1,1 | 1,4 |
| Canadá | 1,5 | 1,4 | 1,6 |
| Otras economías avanzadas | 2,2 | 1,8 | 2,0 |
| **Economías emergentes y en desarrollo** | **4,3** | **3,7** | **3,9** |
| Economías emergentes y en desarrollo de Asia | 5,3 | 4,5 | 4,6 |
| China | 5,0 | 4,0 | 4,0 |
| India | 6,5 | 6,2 | 6,3 |
| Economías emergentes y en desarrollo de Europa | 3,4 | 2,1 | 2,1 |
| Rusia | 4,1 | 1,5 | 0,9 |
| América Latina y el Caribe | 2,4 | 2,0 | 2,4 |
| Brasil | 3,4 | 2,0 | 2,0 |
| México | 1,5 | -0,3 | 1,4 |
| Oriente Medio y Asia Central | 2,4 | 3,0 | 3,5 |
| Arabia Saudita | 1,3 | 3,0 | 3,7 |
| África subsahariana | 4,0 | 3,8 | 4,2 |
| Nigeria | 3,4 | 3,0 | 2,7 |
| Sudáfrica | 0,6 | 1,0 | 1,3 |
| ***Partidas informativas*** | | | |
| Economías emergentes y de ingreso mediano | 4,3 | 3,7 | 3,8 |
| Países en desarrollo de ingreso bajo | 4,0 | 4,2 | 5,2 |

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC).**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | **0,78** | 3,30 | **3,87** | 5,16 | **5,68** |

*Fuente: DANE. Fecha de consulta: 28.05.2026.*

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

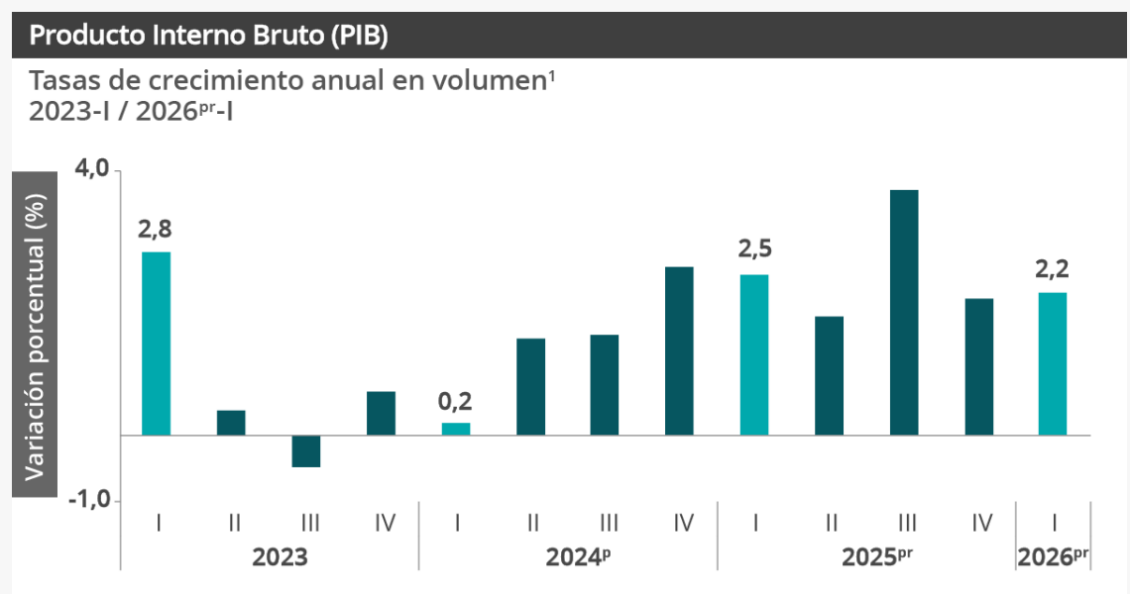
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.




*Fuente: DANE. Fecha de consulta: 28.05.2026.*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

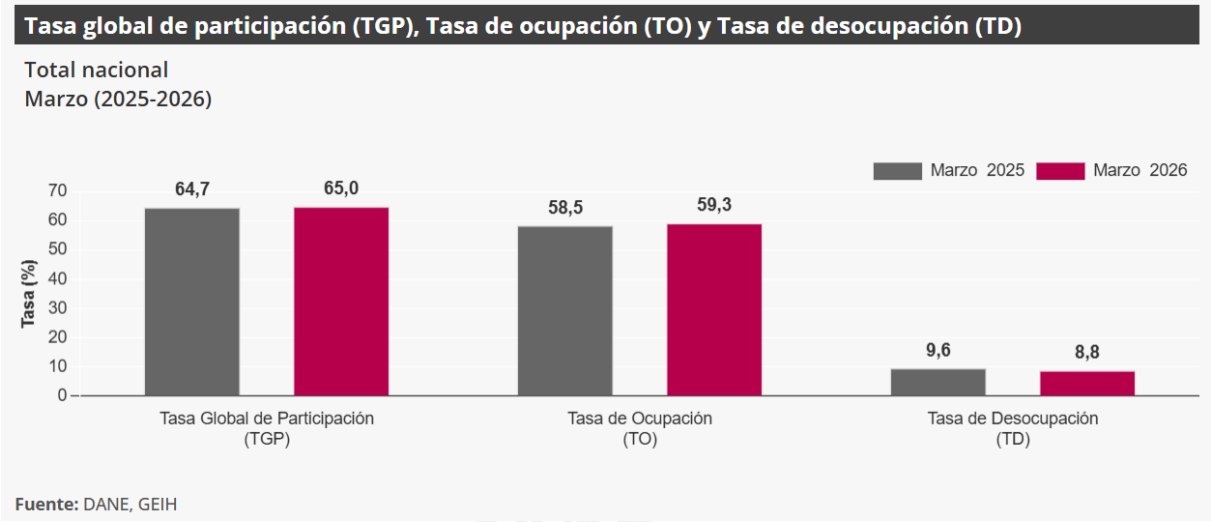
Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Mercado Laboral**

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización abril 30 de 2026.




En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

**Población ocupada según ramas de actividad**

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales). En marzo de 2026, el

número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Marzo 2025 | Marzo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.702** | **24.352** | **100** | **650** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.659 | 3.028 | 12,4 | 369 | 1,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 319 | 559 | 2,3 | 239 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 583 | 708 | 2,9 | 125 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.179 | 4.284 | 17,6 | 106 | 0,4 |
| Construcción | 1.662 | 1.744 | 7,2 | 82 | 0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.778 | 1.844 | 7,6 | 67 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.987 | 2.027 | 8,3 | 40 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.723 | 1.753 | 7,2 | 30 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 328 | 332 | 1,4 | 4 | 0,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.770 | 1.769 | 7,3 | 0 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 407 | 402 | 1,7 | -4 | 0,0 |
| Industrias manufactureras | 2.623 | 2.457 | 10,1 | -166 | -0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.685 | 3.443 | 14,1 | -242 | -1,0 |

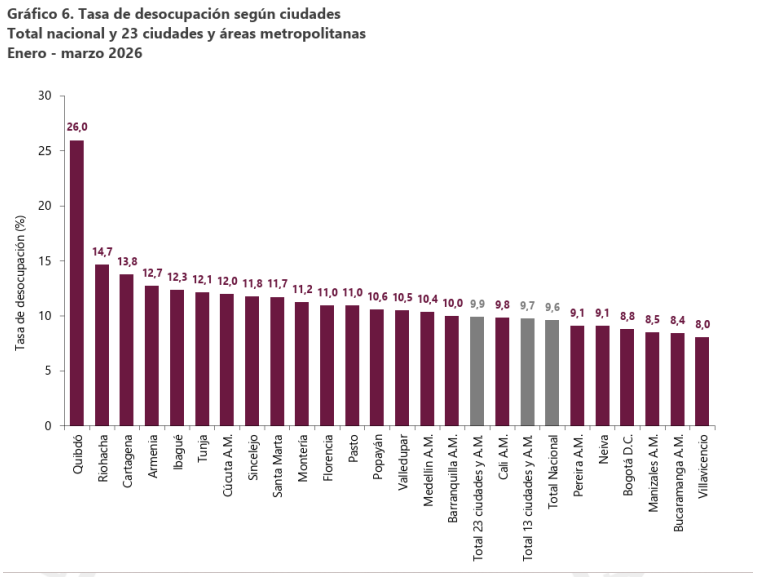
**Fuente:** DANE, GEIH.

*Fuente: DANE (2026)*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025**

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).




*Fuente: DANE (2026)*

**Variación de la tasa de cambio**

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[1]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre




***Fuente:*** *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

**PRECIOS DEL COMBUSTIBLE**

**Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)**

| No. | Ciudad | Gasolina MC ($/gal) | ACPM ($/gal) |
|---|---|---|---|
| 1 | Bogotá | 16.291 | 11.576 |
| 2 | Medellín | 16.211 | 11.601 |
| 3 | Cali | 16.300 | 11.724 |
| 4 | Barranquilla | 15.924 | 11.251 |
| 5 | Cartagena | 15.881 | 11.216 |
| 6 | Montería | 16.131 | 11.466 |
| 7 | Bucaramanga | 16.049 | 11.325 |
| 8 | Villavicencio | 16.391 | 11.676 |
| 9 | Pereira | 16.236 | 11.663 |
| 10 | Manizales | 16.264 | 11.649 |
| 11 | Ibagué | 16.205 | 11.567 |
| 12 | Pasto | 13.887 | 10.496 |
| 13 | Cúcuta | 14.252 | 9.453 |
| | Promedio PVP precio (13 ciudades principales) | **15.848** | **11.282** |

**Proyección para el año 2026**

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de mayo 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y agosto de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de

intervención se sitúe en 12,25% en diciembre de 2026 (incrementando respecto al 12,00% esperado en el mes anterior).

- ✓ En mayo, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,3%, disminuyendo frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 1,9% y 2,6%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 1,9% y 2,4%, con 2,1% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Este resultado se ubicó por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre publicada por el DANE de 2,2%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En abril, la inflación anual se situó en 5,68%, por encima del pronóstico de los analistas (5,63%). En mayo, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,89%, en un rango entre 5,83% y 5,93% Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,52% (aumentando frente al 6,40% de la edición de abril), en un rango entre 6,41% y 6,63%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (mayo de 2027) se encuentran en 5,77%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En abril, la tasa de cambio cerró en $3.622 con una apreciación mensual de 1,3%, alcanzando el máximo del mes el 8 de abril ($3.678) y su valor mínimo el 27 de abril ($3.551). El dato observado fue $8 menor al esperado en la encuesta de abril ($3.630). Para mayo de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.750 y $3.800, con $3.770 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.800, lo que representa un aumento frente al pronóstico de la edición anterior.

**Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas**

| Variable | Temporalidad | Observado | Expectativas (Mediana de respuestas) | |
|---|---|---|---|---|
| | | abr-26 | abr-26 | may-26 |
| Inflación (Variación anual, %) | Fin de mes | 5,68 | 5,63 | 5,89 |
| | Fin de año 2026 | - | 6,40 | 6,52 |
| Tasa de Cambio ($) | Fin de mes | 3.622 | 3.630 | 3.770 |
| | Fin de año 2026 | - | 3.733 | 3.800 |
| Tasa de intervención (%) | Fin de mes* | 11,25 | 11,75 | 11,75 |
| | Fin de año 2026 | - | 12,00 | 12,25 |
| Petróleo (Brent, US$/Barril) | Fin de mes | 114 | 93,4 | 105 |
| | Fin de año 2026 | - | 80,0 | 89 |
| Crecimiento (%)** | I T-2026 | 2,2 | 2,4 | 2,1 |
| | II T-2026 | - | 2,6 | 2,3 |
| | 2026 | - | 2,4 | 2,3 |
| | 2027 | - | 2,3 | 2,3 |

**Fuente**: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

## Perfil Económico Departamental




# Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

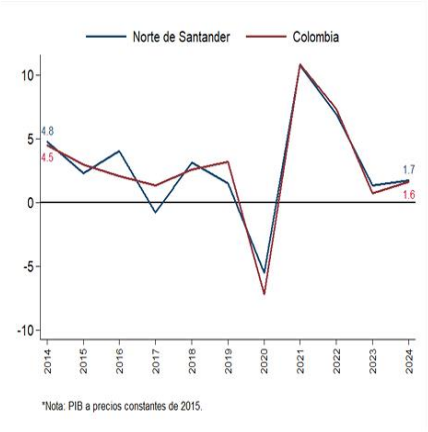
## Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km$^2$
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

# PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

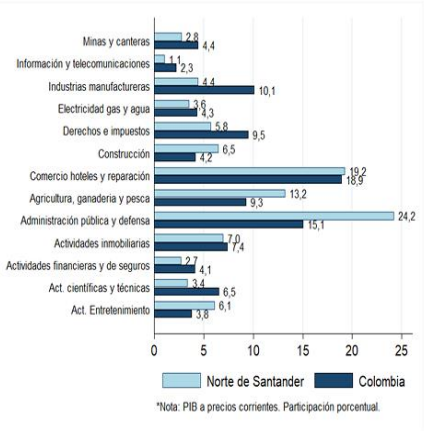
Figura 3: Variación anual del PIB




*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



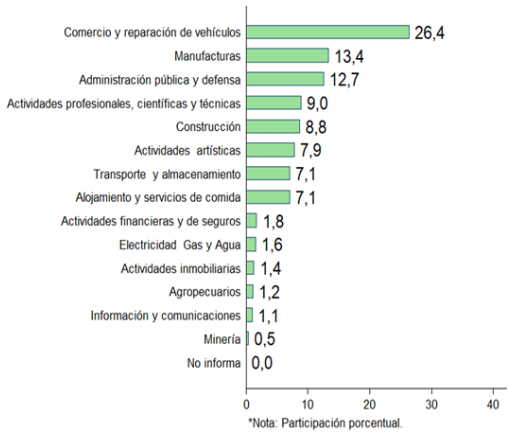

*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2024(pr).

# Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,4 % del total de ocupados de Cúcuta



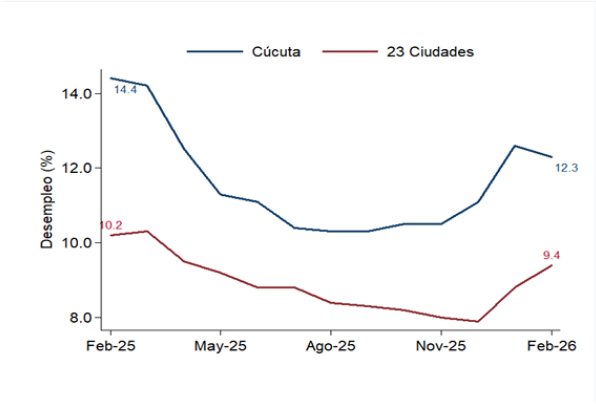

*Nota: Participación porcentual.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

# Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre-febrero de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (dic-feb)



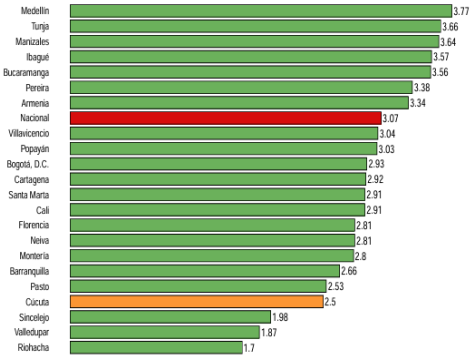

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

# Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

*Variación año corrido IPC enero - marzo 2026*

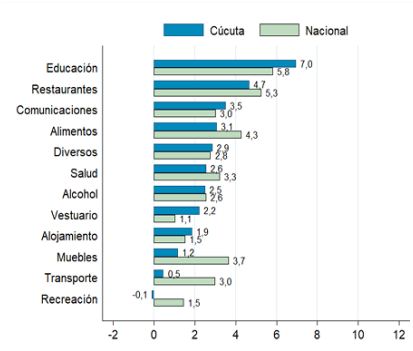
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades




La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

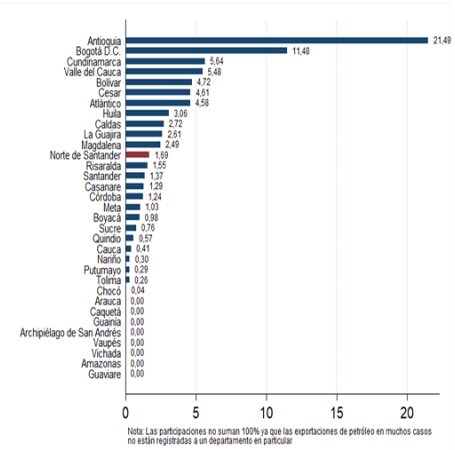



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de abril de 2026.

## Exportaciones Totales de Norte de Santander

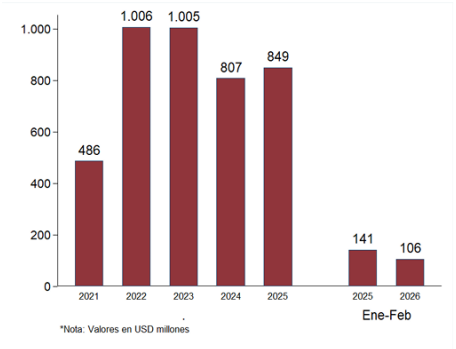
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales




La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales

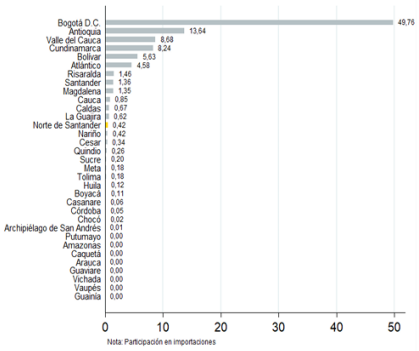



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 1 de abril de 2026.

## Importaciones Totales de Norte de Santander

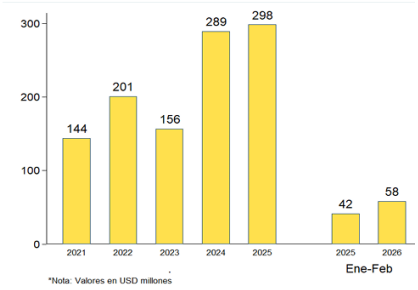
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales




La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

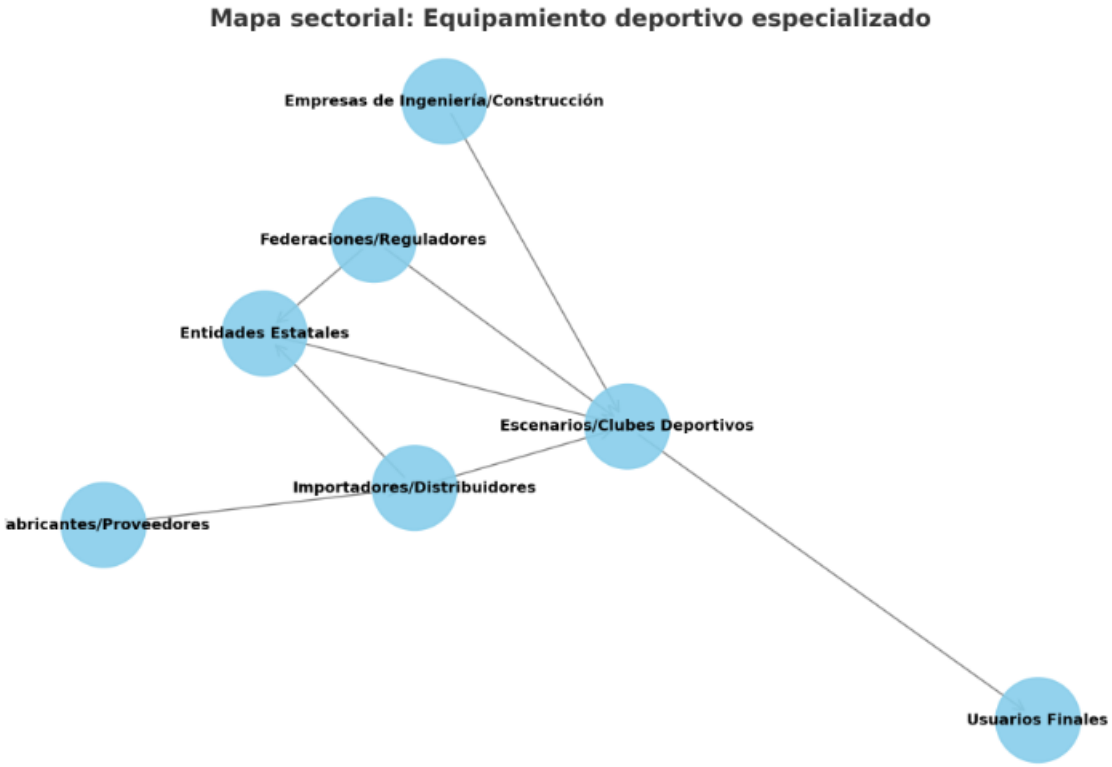
Figura 23: Importaciones totales




Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de abril de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/abril/oee-ec-perfil-departamental-norte-de-santander-24abr26.pdf.aspx

**AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**




## Aspectos Técnicos

Los bienes y servicios requeridos corresponden a equipos tecnológicos, componentes eléctricos, estructuras metálicas y sistemas especializados de integración electrónica destinados al fortalecimiento funcional y operativo de escenarios deportivos.

Dentro de los componentes tecnológicos se incluyen computadores de escritorio, equipos portátiles, UPS de respaldo eléctrico, pantallas LED y sistemas electrónicos deportivos, los cuales requieren compatibilidad técnica, capacidad de procesamiento, estabilidad operativa y cumplimiento de estándares de conectividad y sincronización digital.

Así mismo, el proceso contempla la configuración e integración de sistemas deportivos electrónicos, incluyendo cronómetros, tableros de posesión, consolas de control y pantallas LED, cuya interoperabilidad resulta esencial para garantizar el correcto funcionamiento simultáneo de los dispositivos instalados.

Desde el punto de vista eléctrico, los bienes requeridos incluyen tuberías EMT, cableado THHN, cajas metálicas, tomacorrientes, elementos de canalización y accesorios eléctricos, los cuales deben cumplir especificaciones técnicas relacionadas con seguridad eléctrica, resistencia, capacidad de conducción y durabilidad.

En cuanto a las estructuras metálicas y elementos de protección, se requiere que los materiales utilizados presenten resistencia mecánica, protección anticorrosiva y estabilidad estructural,

especialmente para soportes de pantallas LED y sistemas de almacenamiento de coberturas protectoras para pisos deportivos.

Igualmente, las coberturas protectoras para maderamen deportivo requieren materiales impermeables, resistentes al desgaste, de fácil limpieza y con propiedades antideslizantes, con el fin de garantizar protección adecuada de los escenarios deportivos y prolongar la vida útil de las superficies.

Adicionalmente, los servicios de configuración tecnológica deben ser ejecutados por personal técnico idóneo con conocimientos en integración electrónica, redes de comunicación, protocolos RS232, RS485 y TCP/IP, así como en parametrización y sincronización de sistemas deportivos digitales.

## OTROS: AMBIENTAL

El presente proceso contractual involucra bienes y actividades que requieren la aplicación de buenas prácticas ambientales relacionadas con el manejo eficiente de recursos tecnológicos, materiales eléctricos y estructuras metálicas.

Los equipos electrónicos y eléctricos objeto del proceso deben propender por el uso eficiente de energía y condiciones adecuadas de funcionamiento que contribuyan a disminuir riesgos de sobrecarga, desperdicio energético y fallas operativas.

En el desarrollo de las actividades de instalación y configuración deberán implementarse medidas orientadas al manejo adecuado de residuos derivados de empaques, cableado sobrante, materiales metálicos y elementos eléctricos, procurando su disposición conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Así mismo, los materiales metálicos utilizados en estructuras, soportes y tuberías deberán contar con propiedades de durabilidad y resistencia anticorrosiva que permitan prolongar su vida útil y reducir la necesidad de reemplazos frecuentes.

Respecto de los equipos electrónicos y tecnológicos, al finalizar su ciclo de vida útil deberán gestionarse conforme a las políticas de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), promoviendo prácticas de reutilización, aprovechamiento y disposición ambientalmente adecuada.

De igual forma, las coberturas protectoras para pisos deportivos deberán fabricarse con materiales resistentes y reutilizables, permitiendo minimizar el deterioro prematuro y reducir la generación de residuos derivados del mantenimiento de los escenarios deportivos.

En consecuencia, el proceso contractual deberá desarrollarse bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y adecuado manejo ambiental de los bienes y materiales involucrados.

## COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**




**¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

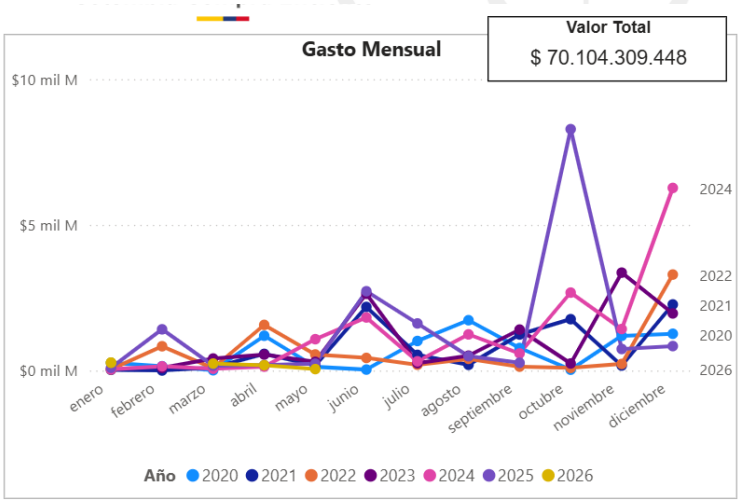
Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

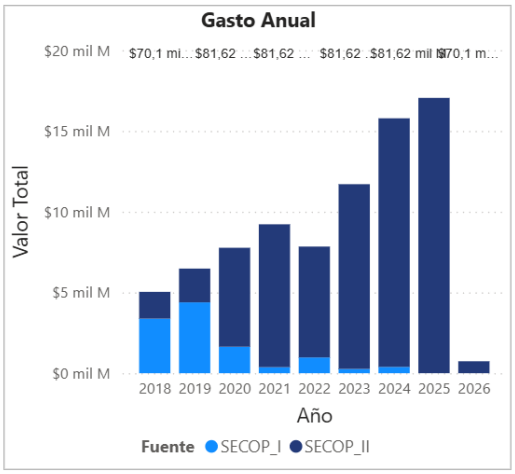
**Abastecimiento estratégico**

**Comportamiento del gasto mensual y anual**

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

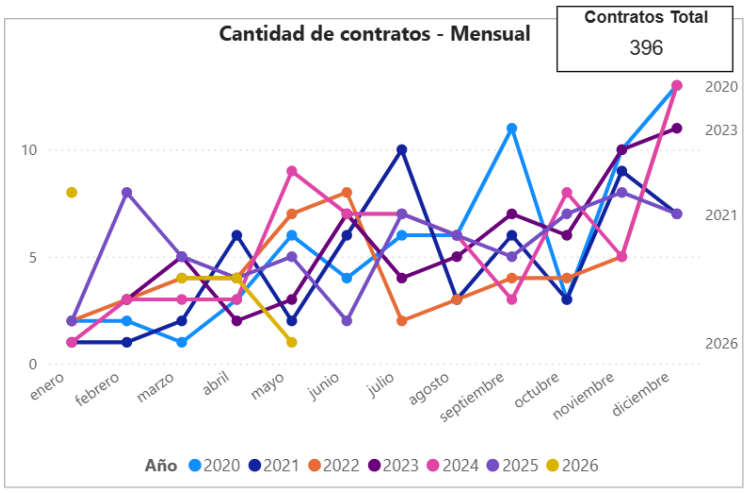
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC **561015 Muebles – 241016 Equipo de Izaje y accesorios** en los últimos años.

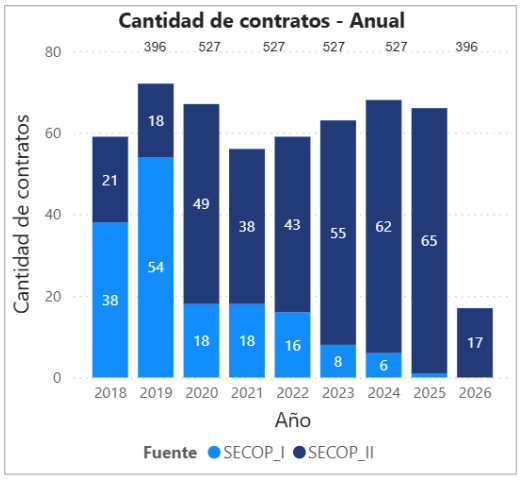


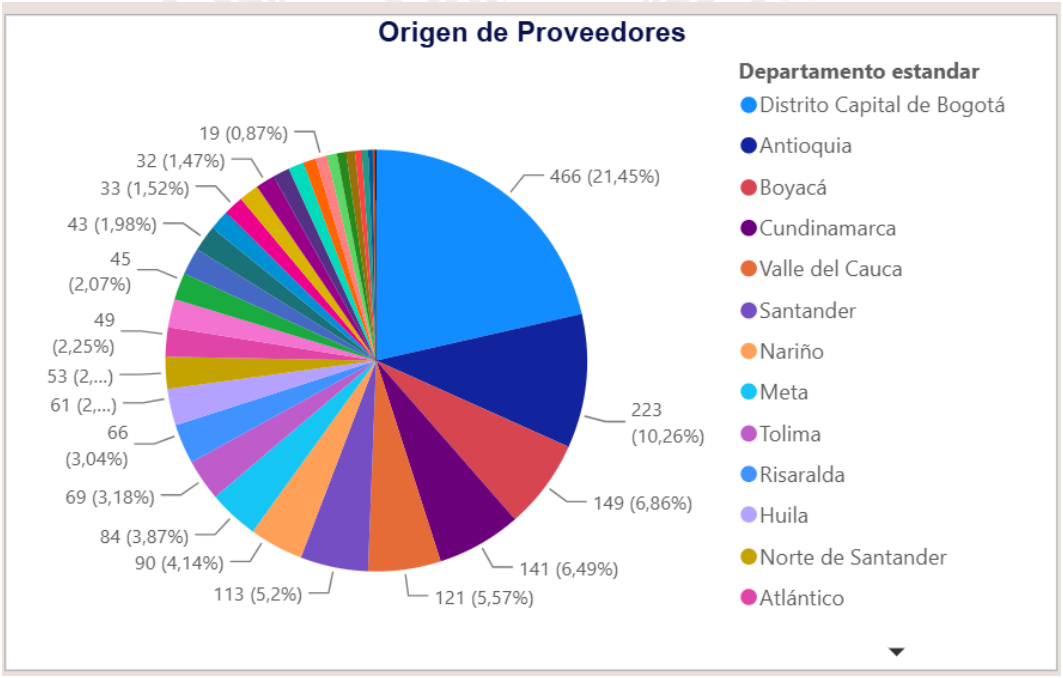

En total se han adquirido un valor total de $ 70.104.309.448 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2025 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de $ 17.046.046.789.

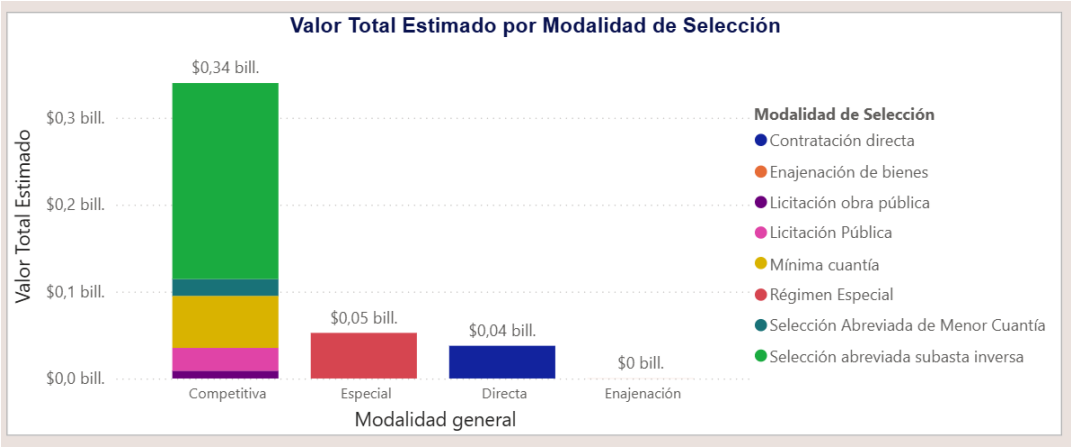
En total se han adjudicado 396 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 65 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:




El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 21,45%, seguido por Antioquia con un 10,26%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es Selección Abreviada Subasta Inversa, seguido por la mínima cuantía, como se evidencia a continuación





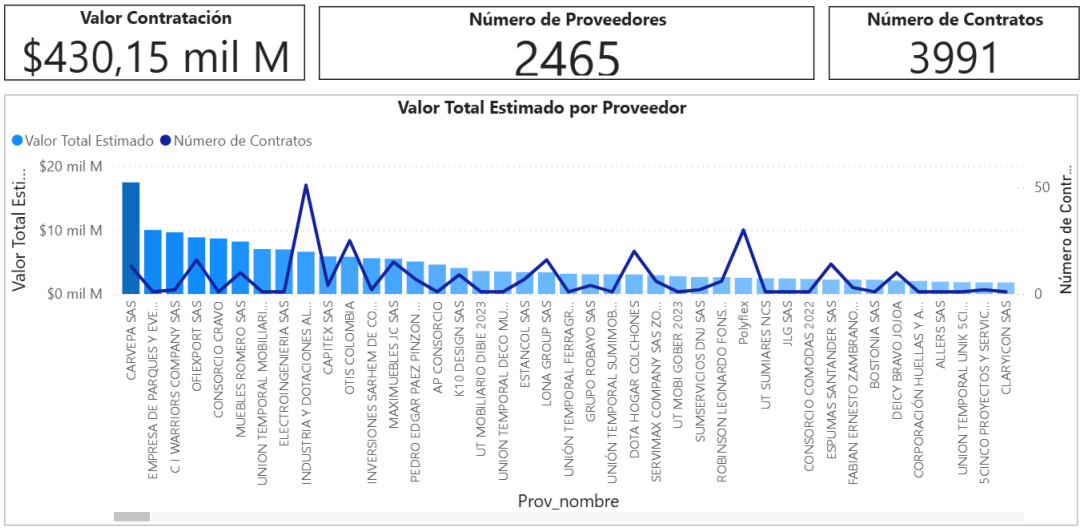

Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $ 70.104.309.448.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

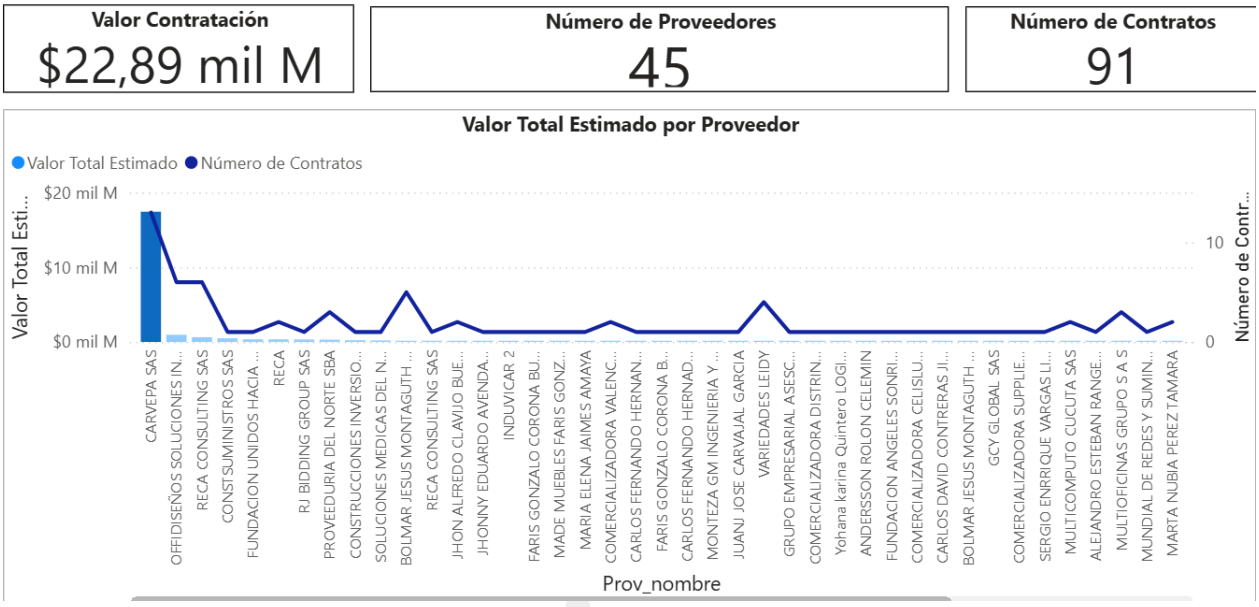
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: **561015 Muebles – 241016 Equipo de Izaje y accesorios**, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

**A nivel nacional** se pueden encontrar aproximadamente 2465 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 3991 contratos relacionados con estos códigos:




**A nivel regional** para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 45 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 174 contratos relacionados con este código:



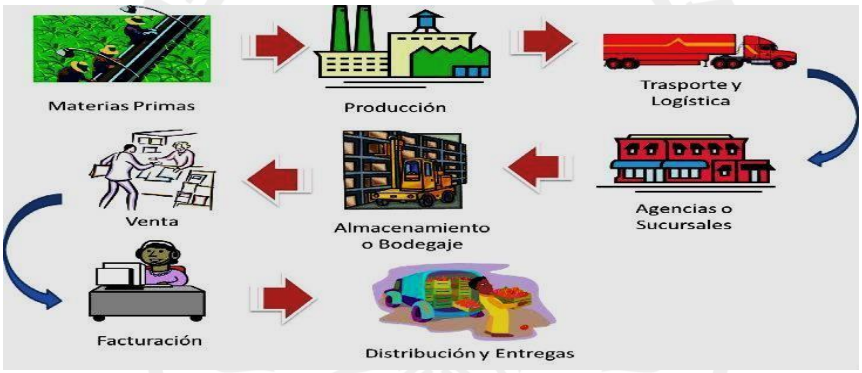

Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 45 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

**¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de adquisición de dotación prendas de vestir y calzado.




| DINAMICA DE PRODUCIION | COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS | DISTRIBUCION Y ENTREGA D BIEN O SERVICIO |
|---|---|---|
| EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DEL BIEN EXISTE LA DINÁMICA DE COMERCIALIZACIÓN DESDE LOS PRODUCTORES DE LOS MATERIALES PARA SU PRODUCCIÓN, LUEGO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA PRODUCTORA HASTA EL ENTE ECONÓMICO QUE REALICE LA COMPRA DEL PRODUCTO TERMINADO. | EL ENTE PRODUCTOS ASUME LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN HASTA EL LUGAR O ENTE COMERCIAL. EL ENTE COMERCIAL ASUME LOS COSTOS DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO Y EL COSTO DE LOS FLETES DE TRANSPORTE PARA ENTREGAR EL BIEN O SERVICIO HASTA EL ENTE QUE FINALMENTE COMPRA EL PRODUCTO | LA REALIZA EL ENTE QUE OFRECE SU PRODUCTO ASUMIENDO EL COSTO DE FLETES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR HASTA EL DESTINO DE ENTREGA |

## 3.3 ORIGEN DEL BIEN

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y/o Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

De lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desprende que en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales deben abstenerse de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Dando aplicabilidad a lo que establece el decreto 680 del 2021, se realiza la verificación Registro de Productores y Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php , con el propósito de verificar si los bienes a adquirir son de origen nacional. La consulta se realiza por nombre de algunos de los bienes a adquirir

Tomamos como ejemplo de consulta la palabra electronico, como se indica en el párrafo anterior.




## MIPYMES EN COLOMBIA

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes2.

El Decreto 957 de 2019 3, indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para

[2] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

[3] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social4.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"5, presenta la siguiente información:

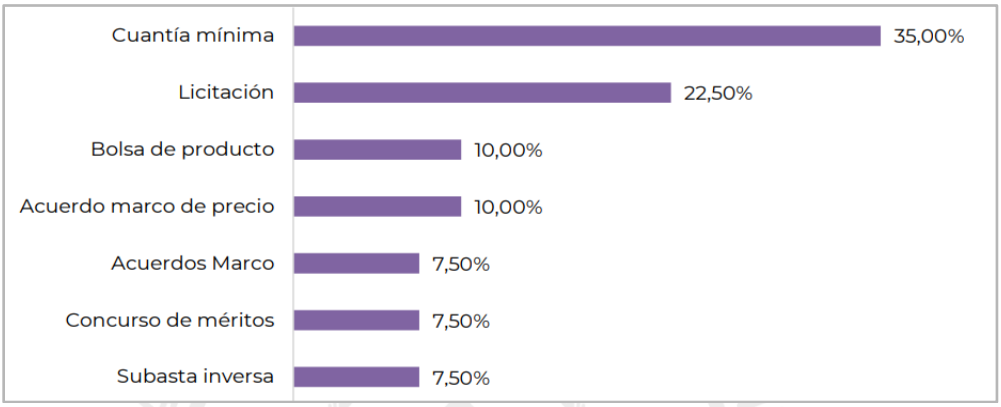
La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de

[4] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

[5] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

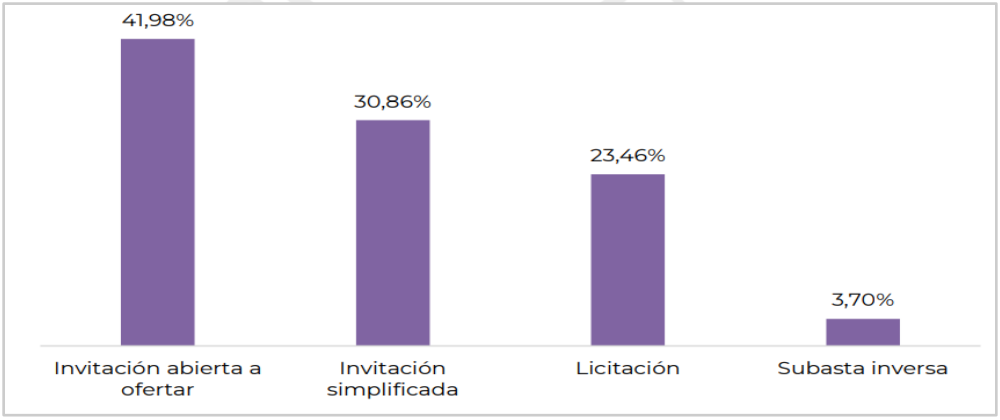



Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.6

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025




Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

[6] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"7 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.8

Unidades productivas creadas por tamaño

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024,

[7] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[8] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.9

Unidades productivas creadas por tamaño

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 44.453 | 44.441 | 0,0% | -0,03% |
| Pequeña | 421 | 401 | -4,8% | -0,04% |
| Mediana | 11 | 14 | 27,3% | 0,01% |
| Grande | 7 | 3 | -57,1% | -0,01% |
| **Total** | **44.892** | **44.859** | **-0,1%** | **-0,1%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.10

Nuevas sociedades por tamaño

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 125.760 | 129.009 | 2,6% | 2,58% |
| Pequeña | 79 | 36 | -54,4% | -0,03% |
| Mediana | 9 | 3 | -66,7% | 0,00% |
| Grande | 1 | 0 | -100,0% | 0,00% |
| **Total** | **125.849** | **129.048** | **2,50%** | **2,50%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas,

[9] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.."11"

Creación de empresas por sectores económicos

| Sector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,2% |
| Servicios | 73.857 | 75.249 | 1,9% | 0,8% |
| Agricultura | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Resto | 4.468 | 4.792 | 7,3% | 0,2% |
| Extracción | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Industria | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| Total | 170.741 | 173.907 | 1,9% | 1,9% |

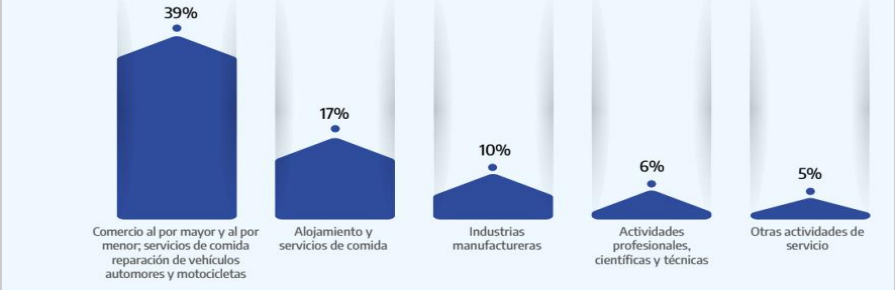
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."12

**Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras**




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf
[12] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

**Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

*"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"*

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso selección abreviada asciende al valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M C/TE ($ 370.170.000)** es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

**PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS**

El presente proceso se realizará con cargo al **Rubro: 2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 00354 de fecha 02 de junio del 2026 por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M C/TE ($ 370.170.000),** expedido por el secretario general este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

## PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicito a través del Secop II




| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|
| SIP-INDE-014-2026 | CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE | 5/25/2026 9:57 AM | 381,275,100 |
| SIP-INDE-014-2026 | 4onsas | 5/22/2026 10:02 AM | 375,722,449 |
| SIP-INDE-014-2026 | COMPUENTER INC S.A.S. | 5/21/2026 5:39 PM | 370,170,000 |

## Verificación RUES

Ahora bien, las cotizaciones fueron constatadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:



## 4ON S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

**4741**
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

**4651**
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

## FLOREZ DUARTE CARLOS EDUARDO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

**8230**
Organización de convenciones y eventos comerciales

**5621**
Catering para eventos

**4771**
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

**4651**
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

## ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Suministro de soportes metálicos para protección de pantalla LED de 4 metros x 3 metros. | UND | 2,00 | $ 13.500.000 | $ 27.000.000 | $ 13.702.500 | $ 27.405.000 | $ 13.905.000 | $ 27.810.000 |
| 2 | Suministro de computador de procesador Core i5 12700, con disco solido 500Gb, memoria ram 16Gb, case delgado monitor 23.8", con licencia windows pro 11, con teclado y mouse Usb. | UND | 1,00 | $ 4.950.000 | $ 4.950.000 | $ 5.024.250 | $ 5.024.250 | $ 5.098.500 | $ 5.098.500 |

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 3 | Suministro de computador portatil Asus F1504VAP-WH56, Core i5 120U, SSD 512GB, Ram 16GB, monitor de 15", con licencia windows pro 11. | UND | 1,00 | $ 4.350.000 | $ 4.350.000 | $ 4.415.250 | $ 4.415.250 | $ 4.480.500 | $ 4.480.500 |
| 4 | Suministro de UPS 2200VA 1200W Monofásica interactiva, Potencia en W disponible a la salida: 1200W ,Salidas: 6 tomas reguladas + 2 Bypass, Onda Cuadrada Modificada, AVR Automático, Indicadores LED Multicolor, Aplicaciones: CCTV, Computadores y portátiles, Impresoras No Laser, Sistemas de Audio, entre otros, Batería: 2*12V9AH | UND | 1,00 | $ 1.150.000 | $ 1.150.000 | $ 1.167.250 | $ 1.167.250 | $ 1.184.500 | $ 1.184.500 |
| 5 | Suministro de mesa rectagular de Rh 15mm color GLASIE, con estructura metálica con un angulo 1 1/2 x 1 1/ 2 de altura de 72 cms x 2 mts largo x 1 mts ancho, color negra, con pintura electrostatica | UND | 4,00 | $ 1.850.000 | $ 7.400.000 | $ 1.877.750 | $ 7.511.000 | $ 1.905.500 | $ 7.622.000 |
| 6 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Toto Hernandez **( PROTECTOR PISO MADERAMEN TOTO HERNANDEZ 34X20: 680 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a manchas, Fácil limpieza | UND | 1,00 | $ 104.720.000 | $ 104.720.000 | $ 106.290.800 | $ 106.290.800 | $ 107.861.600 | $ 107.861.600 |

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| | ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | | | | | | | | |
| 7 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Colegio Municipal. **(PROTECTOR PISO MADERAMEN MUNICIPAL MEDIDA 38X20: 760 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a manchas, Fácil limpieza ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | UND | 1,00 | $ 114.240.000 | $ 114.240.000 | $ 115.953.600 | $ 115.953.600 | $ 117.667.200 | $ 117.667.200 |
| 8 | Suministro de estructura metálica elaborada en perfiles metálicos de 90x50 y 100x50 con platinas de soporte para ejes. Carrito para almacenar y transportar los rollos de plastilona en el coliseo de la Toto Hernandez. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Bastidor (estructura negra) Material: acero al carbono, Tipo: Tubo cuadrado soldado, Acabado: Pintura negra (anticorrosiva), es una estructura robusta diseñada para soportar mucho peso. **EJES / RODILLOS**, con niveles de enrollado: Material: tubo de acero galvanizado, Función: Cada eje enrolla una sección de lona, Detalle importante: | UND | 1,00 | $ 20.500.000 | $ 20.500.000 | $ 20.807.500 | $ 20.807.500 | $ 21.115.000 | $ 21.115.000 |

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| | Están montados en soportes laterales con rodamientos, esto permite girar suavemente incluso con peso alto. **SISTEMA DE GIRO (MANUAL)** En el costado derecho: Se ve un sistema de: Cadena metálica (tipo bicicleta/industrial), Engranajes (piñones de acero) Función: Girar varios rodillos a la vez o individualmente Es un sistema manual asistido por transmisión, no eléctrico. **SOPORTES Y RODAMIENTOS** En los extremos de los ejes: Material: Soportes metálicos Bujes o rodamientos (probablemente acero + nylon) Función: Reducir fricción Soportar carga, **RUEDAS ,** cantidad : 4 ruedas de 8 " Parte inferior: Material: Núcleo metálico Recubrimiento en caucho o poliuretano Tipo: Giratorias (tipo industrial) Función: Movilidad sin dañar el piso. **DISEÑO GENERAL DEL SISTEMA** Este equipo es: Tipo: Enrollador múltiple (multieje), Características: Permite guardar varias lonas en un solo carro Reduce espacio de almacenamiento Distribuye el peso | | | | | | | | | |
| 9 | Configuración de sistemas electrónicos deportivos, en el coliseo Toto Hernandez, que incluye: Pantallas LED, Tableros de posesión de 24 segundos, Consola de control (marcador), Sistema de comunicación y sincronización, con el objetivo de garantizar la operación simultánea e integrada (triada de control). **INTEGRACIÓN DEL SISTEMA (TRIADA)** Configuración e integración de los siguientes sistemas: Consola de control (marcador principal), Tableros de 24 segundos, Pantallas LED, **Objetivo**: Lograr la sincronización en tiempo real, permitiendo que: El cronómetro Los 24 segundos, La visualización en pantallas LED funcionen de manera | UND | 2,00 | $ 19.500.000 | $ 39.000.000 | $ 19.792.500 | $ 39.585.000 | $ 20.085.000 | $ 40.170.000 |

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UND** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| | simultánea, coherente y automatizada, **CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y COMUNICACIÓN** Configuración del software de control deportivo, Asignación de direcciones (IP o puertos de comunicación), Vinculación de dispositivos (pantallas y tableros) Parametrización del sistema, Protocolos (según sistema): RS232 / RS485 (común en tableros) , TCP/IP (pantallas LED modernas), **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Pruebas de encendido Verificación de comunicación entre equipos Validación de sincronización: Inicio/parada simultánea, Reset de 24 segundos Visualización en pantallas LED. | | | | | | | | |
| 10 | Configuración técnica de software, de las pantallas ubicadas en el escenario deportivo del coliseo del Colegio Municipal, conforme a los requerimientos operativos del proyecto, la parametrización inicial de los equipos, ajuste de valores de operación, sincronización del sistema de cronometraje y verificación de la correcta comunicación entre los dispositivos de control y los tableros. Contempla las pruebas funcionales con las que se pueda validar el correcto funcionamiento del sistema, comprobando la visualización adecuada de la información, la respuesta a los comandos de control y la estabilidad de la configuración establecida. | UND | 2,00 | $ 11.650.000 | $ 23.300.000 | $ 11.824.750 | $ 23.649.500 | $ 11.999.500 | $ 23.999.000 |
| 11 | Suministro de Tubo pvc 1" X 3 MTS LISO (TOTO HERNANDEZ 50 UND, COLISEO MUNICIPAL 25 UND) | und | 85,00 | $ 16.500 | $ 1.402.500 | $ 16.748 | $ 1.423.580 | $ 16.995 | $ 1.444.575 |
| 12 | Suministro de caja de inspección de 40X40X40 con marco y tapa en metalica (TOTO HERNANDEZ 2 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 4,00 | $ 315.000 | $ 1.260.000 | $ 319.725 | $ 1.278.900 | $ 324.450 | $ 1.297.800 |
| 13 | Suministro de caja de inspección de 60X60X60 con marco y tapa metalica (TOTO | und | 2,00 | $ 89.000 | $ 178.000 | $ 90.335 | $ 180.670 | $ 91.670 | $ 183.340 |

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| | HERNANDEZ 1 UND, COLISEO MUNICIPAL 1 UND) | | | | | | | | |
| 14 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentaciín en THNN #10 (TOTO HERNANDEZ 70 ML, COLISEO MUNICIPAL 60 ML) | ml | 150,00 | $ 53.000 | $ 7.950.000 | $ 53.795 | $ 8.069.250 | $ 54.590 | $ 8.188.500 |
| 15 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentación en THNN #12 (TOTO HERNANDEZ 95 ML) | ml | 115,00 | $ 26.500 | $ 3.047.500 | $ 26.898 | $ 3.093.270 | $ 27.295 | $ 3.138.925 |
| 16 | Suministro de cable THNN 8 Awg (TOTO HERNANDEZ 60 ML) | ml | 70,00 | $ 15.500 | $ 1.085.000 | $ 15.733 | $ 1.101.310 | $ 15.965 | $ 1.117.550 |
| 17 | Suministro de Caja metalica 30x30 (TOTO HERNANDEZ 3 UND) | und | 3,00 | $ 135.000 | $ 405.000 | $ 137.025 | $ 411.075 | $ 139.050 | $ 417.150 |
| 18 | Suministro de CINTA AISLANTE 20M (TOTO HERNANDEZ 10 UND) | und | 15,00 | $ 59.500 | $ 892.500 | $ 60.393 | $ 905.895 | $ 61.285 | $ 919.275 |
| 19 | Suministro Salida tomacorriente 220v (TOTO HERNANDEZ 2 UND | und | 2,00 | $ 355.000 | $ 710.000 | $ 360.325 | $ 720.650 | $ 365.650 | $ 731.300 |
| 20 | Suministro de tubería EMT de 1 pulgada, dimensiones: El diámetro exterior es de 2,95 cm y el ancho es de 2,95 cm. Peso: El tubo tiene un peso de aproximadamente 3,05 kg.Material: Fabricado en acero galvanizado. (TOTO HERNANDEZ 30 UND, COLISEO MUNICIPAL 10 UND) | und | 50,00 | $ 75.000 | $ 3.750.000 | $ 76.125 | $ 3.806.250 | $ 77.250 | $ 3.862.500 |
| 21 | Suministro de Union eMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 5,00 | $ 45.000 | $ 225.000 | $ 45.675 | $ 228.375 | $ 46.350 | $ 231.750 |
| 22 | Suministro de terminales EMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 3,00 | $ 8.500 | $ 25.500 | $ 8.628 | $ 25.884 | $ 8.755 | $ 26.265 |
| 23 | Suministro de soldadura PVC | galon | 2,00 | $ 185.000 | $ 370.000 | $ 187.775 | $ 375.550 | $ 190.550 | $ 381.100 |
| 24 | Suministro de caja galvanizada 4X4 (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 | $ 15.000 | $ 30.000 | $ 15.225 | $ 30.450 | $ 15.450 | $ 30.900 |
| 25 | Suministro de Salida Tomacorriente 110v (TOTO HERNANDEZ 8 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 10,00 | $ 7.500 | $ 75.000 | $ 7.613 | $ 76.130 | $ 7.725 | $ 77.250 |
| 26 | Suministro Cable utp cat 6a (TOTO HERNANDEZ 680 ML, COLISEO MUNICIPAL 300 ML) | ml | 1.250,00 | $ 1.480 | $ 1.850.000 | $ 1.502 | $ 1.877.500 | $ 1.524 | $ 1.905.500 |
| 27 | Suministro Breakers 2x40amp (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 | $ 65.000 | $ 130.000 | $ 65.975 | $ 131.950 | $ 66.950 | $ 133.900 |
| 28 | Suministro Breakers 1x20amp (TOTO HERNANDEZ 4 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 6,00 | $ 29.000 | $ 174.000 | $ 29.435 | $ 176.610 | $ 29.870 | $ 179.220 |

**PRECIOS DE REFERENCIA**

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados y ausencia de dispersiones significativas entre los precios. Bajo el principio de economía y eficiencia administrativa, se adopta como métrica de referencia el MENOR VALOR como precio de referencia para el valor unitario, toda vez que este garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de la Entidad. Este criterio garantiza la eficiencia del gasto y asegura que los valores de referencia sean plenamente competitivos y acordes a la realidad del sector económico.

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 301023 | 1 | Suministro de soportes metálicos para protección de pantalla LED de 4 metros x 3 metros. | UND | 2,00 | $ 13.500.000 | $ 27.000.000 |
| 432115 | 2 | Suministro de computador de procesador Core i5 12700, con disco solido 500Gb, memoria ram 16Gb, case delgado monitor 23.8", con licencia windows pro 11, con teclado y mouse Usb. | UND | 1,00 | $ 4.950.000 | $ 4.950.000 |
| 432115 | 3 | Suministro de computador portatil Asus F1504VAP-WH56, Core i5 120U, SSD 512GB, Ram 16GB, monitor de 15", con licencia windows pro 11. | UND | 1,00 | $ 4.350.000 | $ 4.350.000 |
| 561015 | 4 | Suministro de UPS 2200VA 1200W Monofásica interactiva, Potencia en W disponible a la salida: 1200W ,Salidas: 6 tomas reguladas + 2 Bypass, Onda Cuadrada Modificada, AVR Automático, Indicadores LED Multicolor, Aplicaciones: CCTV, Computadores y portátiles, Impresoras No Laser, Sistemas de Audio, entre otros, Batería: 2*12V9AH | UND | 1,00 | $ 1.150.000 | $ 1.150.000 |
| 241016 | 5 | Suministro de mesa rectagular de Rh 15mm color GLASIE, con estructura metálica con un angulo 1 1/2 x 1 1/ 2 de altura de 72 cms x 2 mts largo x 1 mts ancho, color negra, con pintura electrostatica | UND | 4,00 | $ 1.850.000 | $ 7.400.000 |
| 241016 | 6 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Toto Hernandez **( PROTECTOR PISO MADERAMEN TOTO HERNANDEZ 34X20: 680 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a | UND | 1,00 | $ 104.720.000 | $ 104.720.000 |

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | manchas, Fácil limpieza ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | | | | |
| 241016 | 7 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Colegio Municipal. **(PROTECTOR PISO MADERAMEN MUNICIPAL MEDIDA 38X20: 760 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a manchas, Fácil limpieza ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | UND | 1,00 | $ 114.240.000 | $ 114.240.000 |
| 241021 | 8 | Suministro de estructura metálica elaborada en perfiles metálicos de 90x50 y 100x50 con platinas de soporte para ejes. Carrito para almacenar y transportar los rollos de plastilona en el coliseo de la Toto Hernandez. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Bastidor (estructura negra) Material: acero al carbono, Tipo: Tubo cuadrado soldado, Acabado: Pintura negra (anticorrosiva), es una estructura robusta diseñada para soportar mucho peso. **EJES / RODILLOS**, con niveles de enrollado: Material: tubo de acero galvanizado, Función: Cada eje enrolla una sección de lona, Detalle importante: Están montados en soportes laterales con rodamientos, esto permite girar suavemente incluso con peso alto. **SISTEMA DE GIRO (MANUAL)** En el costado derecho: Se ve un sistema de: Cadena metálica (tipo bicicleta/industrial), Engranajes (piñones de acero) Función: Girar varios rodillos a la vez o individualmente Es un sistema manual asistido por transmisión, no eléctrico. **SOPORTES Y RODAMIENTOS** En los extremos de los ejes: Material: Soportes metálicos Bujes o rodamientos (probablemente acero + nylon) Función: Reducir fricción Soportar carga, **RUEDAS ,** cantidad : 4 ruedas de 8 " Parte inferior: Material: Núcleo metálico Recubrimiento en caucho o poliuretano Tipo: Giratorias (tipo industrial) Función: Movilidad sin dañar el piso. **DISEÑO GENERAL DEL SISTEMA** Este equipo es: Tipo: Enrollador múltiple (multieje), Características: Permite guardar | UND | 1,00 | $ 20.500.000 | $ 20.500.000 |

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | varias lonas en un solo carro Reduce espacio de almacenamiento Distribuye el peso | | | | |
| 432336 | 9 | Configuración de sistemas electrónicos deportivos, en el coliseo Toto Hernandez, que incluye: Pantallas LED, Tableros de posesión de 24 segundos, Consola de control (marcador), Sistema de comunicación y sincronización, con el objetivo de garantizar la operación simultánea e integrada (triada de control). **INTEGRACIÓN DEL SISTEMA (TRIADA)** Configuración e integración de los siguientes sistemas: Consola de control (marcador principal), Tableros de 24 segundos, Pantallas LED, **Objetivo**: Lograr la sincronización en tiempo real, permitiendo que: El cronómetro Los 24 segundos, La visualización en pantallas LED funcionen de manera simultánea, coherente y automatizada, **CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y COMUNICACIÓN** Configuración del software de control deportivo, Asignación de direcciones (IP o puertos de comunicación), Vinculación de dispositivos (pantallas y tableros) Parametrización del sistema, Protocolos (según sistema): RS232 / RS485 (común en tableros) , TCP/IP (pantallas LED modernas), **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Pruebas de encendido Verificación de comunicación entre equipos Validación de sincronización: Inicio/parada simultánea, Reset de 24 segundos Visualización en pantallas LED. | UND | 2,00 | $ 19.500.000 | $ 39.000.000 |
| 432336 | 10 | Configuración técnica de software, de las pantallas ubicadas en el escenario deportivo del coliseo del Colegio Municipal, conforme a los requerimientos operativos del proyecto, la parametrización inicial de los equipos, ajuste de valores de operación, sincronización del sistema de cronometraje y verificación de la correcta comunicación entre los dispositivos de control y los tableros. Contempla las pruebas funcionales con las que se pueda validar el correcto funcionamiento del sistema, comprobando la visualización adecuada de la información, la respuesta a los comandos de control y la estabilidad de la configuración establecida. | UND | 2,00 | $ 11.650.000 | $ 23.300.000 |
| 391217 | 11 | Suministro de Tubo pvc 1" X 3 MTS LISO (TOTO HERNANDEZ 50 UND, COLISEO MUNICIPAL 25 UND) | und | 85,00 | $ 16.500 | $ 1.402.500 |
| 391217 | 12 | Suministro de caja de inspección de 40X40X40 con marco y tapa en metalica (TOTO HERNANDEZ 2 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 4,00 | $ 315.000 | $ 1.260.000 |
| 391217 | 13 | Suministro de caja de inspección de 60X60X60 con marco y tapa metalica (TOTO HERNANDEZ 1 UND, COLISEO MUNICIPAL 1 UND) | und | 2,00 | $ 89.000 | $ 178.000 |
| 391217 | 14 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentaciín en THNN #10 (TOTO | ml | 150,00 | $ 53.000 | $ 7.950.000 |

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HERNANDEZ 70 ML, COLISEO MUNICIPAL 60 ML) | | | | |
| 391217 | 15 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentación en THNN #12 (TOTO HERNANDEZ 95 ML) | ml | 115,00 | $ 26.500 | $ 3.047.500 |
| 391217 | 16 | Suministro de cable THNN 8 Awg (TOTO HERNANDEZ 60 ML) | ml | 70,00 | $ 15.500 | $ 1.085.000 |
| 391217 | 17 | Suministro de Caja metalica 30x30 (TOTO HERNANDEZ 3 UND) | und | 3,00 | $ 135.000 | $ 405.000 |
| 391217 | 18 | Suministro de CINTA AISLANTE 20M (TOTO HERNANDEZ 10 UND) | und | 15,00 | $ 59.500 | $ 892.500 |
| 391217 | 19 | Suministro Salida tomacorriente 220v (TOTO HERNANDEZ 2 UND | und | 2,00 | $ 355.000 | $ 710.000 |
| 391217 | 20 | Suministro de tubería EMT de 1 pulgada, dimensiones: El diámetro exterior es de 2,95 cm y el ancho es de 2,95 cm. Peso: El tubo tiene un peso de aproximadamente 3,05 kg.Material: Fabricado en acero galvanizado. (TOTO HERNANDEZ 30 UND, COLISEO MUNICIPAL 10 UND) | und | 50,00 | $ 75.000 | $ 3.750.000 |
| 391217 | 21 | Suministro de Union eMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 5,00 | $ 45.000 | $ 225.000 |
| 391217 | 22 | Suministro de terminales EMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 3,00 | $ 8.500 | $ 25.500 |
| 391217 | 23 | Suministro de soldadura PVC | galon | 2,00 | $ 185.000 | $ 370.000 |
| 391217 | 24 | Suministro de caja galvanizada 4X4 (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 | $ 15.000 | $ 30.000 |
| 391217 | 25 | Suministro de Salida Tomacorriente 110v (TOTO HERNANDEZ 8 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 10,00 | $ 7.500 | $ 75.000 |
| 391217 | 26 | Suministro Cable utp cat 6a (TOTO HERNANDEZ 680 ML, COLISEO MUNICIPAL 300 ML) | ml | 1.250,00 | $ 1.480 | $ 1.850.000 |
| 391217 | 27 | Suministro Breakers 2x40amp (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 | $ 65.000 | $ 130.000 |
| 391217 | 28 | Suministro Breakers 1x20amp (TOTO HERNANDEZ 4 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 6,00 | $ 29.000 | $ 174.000 |
| | | | | | | $ 370.170.000 |

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M C/TE ($ 370.170.000),** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

**GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz 2%
- Estampilla del Deporte 2.5%
- Estampilla Pro-Anciano 3%
- Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo Académico 1%

- Estampilla Pro electrificacion 1%
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica – Si Aplica
- IVA, - Etc

En todo caso se recomienda consultar al área financiera el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01-

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 301023 | 1 | Suministro de soportes metálicos para protección de pantalla LED de 4 metros x 3 metros. | UND | 2,00 |
| 432115 | 2 | Suministro de computador de procesador Core i5 12700, con disco solido 500Gb, memoria ram 16Gb, case delgado monitor 23.8", con licencia windows pro 11, con teclado y mouse Usb. | UND | 1,00 |
| 432115 | 3 | Suministro de computador portatil Asus F1504VAP-WH56, Core i5 120U, SSD 512GB, Ram 16GB, monitor de 15", con licencia windows pro 11. | UND | 1,00 |
| 561015 | 4 | Suministro de UPS 2200VA 1200W Monofásica interactiva, Potencia en W disponible a la salida: 1200W ,Salidas: 6 tomas reguladas + 2 Bypass, Onda Cuadrada Modificada, AVR Automático, Indicadores LED Multicolor, Aplicaciones: CCTV, Computadores y portátiles, Impresoras No Laser, Sistemas de Audio, entre otros, Batería: 2*12V9AH | UND | 1,00 |
| 241016 | 5 | Suministro de mesa rectagular de Rh 15mm color GLASIE, con estructura metálica con un angulo 1 1/2 x 1 1/ 2 de altura de 72 cms x 2 mts largo x 1 mts ancho, color negra, con pintura electrostatica | UND | 4,00 |
| 241016 | 6 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Toto Hernandez **( PROTECTOR PISO MADERAMEN TOTO HERNANDEZ 34X20: 680 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a manchas, Fácil limpieza ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | UND | 1,00 |
| 241016 | 7 | Suminsitro de cobertura plástica para protección de piso de maderamen. Fabricada en lona plástica o camionera calibre 700 de alta durabilidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras, 100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, con ribete en el perimetro, y logo institucional en 3,5metros. Para suministrar en coliseo Colegio Municipal. **(PROTECTOR PISO MADERAMEN MUNICIPAL MEDIDA 38X20: 760 M2).** COMPOSICIÓN DEL MATERIAL: Tipo: Lona vinílica reforzada Estructura: Cara superior: PVC (policloruro de vinilo) Núcleo: tejido de poliéster de alta resistencia Cara inferior: recubrimiento textil o PVC suave , es una lona multicapa (PVC + tejido) como la que mostraste en la imagen. 2. ESPESOR Y PESO espesor típico: 0.5 mm a 1.2 mm Impermeable ,Antihumedad, Resistente a manchas, Fácil limpieza ACABADO SUPERFICIAL Antideslizante (texturizado) | UND | 1,00 |
| 241021 | 8 | Suministro de estructura metálica elaborada en perfiles metálicos de 90x50 y 100x50 con platinas de soporte para ejes. Carrito para almacenar y transportar los | UND | 1,00 |

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| | | rollos de plastilona en el coliseo de la Toto Hernandez. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Bastidor (estructura negra) Material: acero al carbono, Tipo: Tubo cuadrado soldado, Acabado: Pintura negra (anticorrosiva), es una estructura robusta diseñada para soportar mucho peso. **EJES / RODILLOS**, con niveles de enrollado: Material: tubo de acero galvanizado, Función: Cada eje enrolla una sección de lona, Detalle importante: Están montados en soportes laterales con rodamientos, esto permite girar suavemente incluso con peso alto. **SISTEMA DE GIRO (MANUAL)** En el costado derecho: Se ve un sistema de: Cadena metálica (tipo bicicleta/industrial), Engranajes (piñones de acero) Función: Girar varios rodillos a la vez o individualmente Es un sistema manual asistido por transmisión, no eléctrico. **SOPORTES Y RODAMIENTOS** En los extremos de los ejes: Material: Soportes metálicos Bujes o rodamientos (probablemente acero + nylon) Función: Reducir fricción Soportar carga, **RUEDAS ,** cantidad : 4 ruedas de 8 " Parte inferior: Material: Núcleo metálico Recubrimiento en caucho o poliuretano Tipo: Giratorias (tipo industrial) Función: Movilidad sin dañar el piso. **DISEÑO GENERAL DEL SISTEMA** Este equipo es: Tipo: Enrollador múltiple (multieje), Características: Permite guardar varias lonas en un solo carro Reduce espacio de almacenamiento Distribuye el peso | | |
| 432336 | 9 | Configuración de sistemas electrónicos deportivos, en el coliseo Toto Hernandez, que incluye: Pantallas LED, Tableros de posesión de 24 segundos, Consola de control (marcador), Sistema de comunicación y sincronización, con el objetivo de garantizar la operación simultánea e integrada (triada de control). **INTEGRACIÓN DEL SISTEMA (TRIADA)** Configuración e integración de los siguientes sistemas: Consola de control (marcador principal), Tableros de 24 segundos, Pantallas LED, **Objetivo**: Lograr la sincronización en tiempo real, permitiendo que: El cronómetro Los 24 segundos, La visualización en pantallas LED funcionen de manera simultánea, coherente y automatizada, **CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y COMUNICACIÓN** Configuración del software de control deportivo, Asignación de direcciones (IP o puertos de comunicación), Vinculación de dispositivos (pantallas y tableros) Parametrización del sistema, Protocolos (según sistema): RS232 / RS485 (común en tableros) , TCP/IP (pantallas LED modernas), **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Pruebas de encendido Verificación de comunicación entre equipos Validación de sincronización: Inicio/parada simultánea, Reset de 24 segundos Visualización en pantallas LED. | UND | 2,00 |
| 432336 | 10 | Configuración técnica de software, de las pantallas ubicadas en el escenario deportivo del coliseo del Colegio Municipal, conforme a los requerimientos operativos del proyecto, la parametrización inicial de los equipos, ajuste de valores de operación, sincronización del sistema de cronometraje y verificación de la correcta comunicación entre los dispositivos de control y los tableros. Contempla las pruebas funcionales con las que se pueda validar el correcto funcionamiento del sistema, comprobando la visualización adecuada de la información, la respuesta a los comandos de control y la estabilidad de la configuración establecida. | UND | 2,00 |
| 391217 | 11 | Suministro de Tubo pvc 1" X 3 MTS LISO (TOTO HERNANDEZ 50 UND, COLISEO MUNICIPAL 25 UND) | und | 85,00 |
| 391217 | 12 | Suministro de caja de inspección de 40X40X40 con marco y tapa en metalica (TOTO HERNANDEZ 2 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 4,00 |
| 391217 | 13 | Suministro de caja de inspección de 60X60X60 con marco y tapa metalica (TOTO HERNANDEZ 1 UND, COLISEO MUNICIPAL 1 UND) | und | 2,00 |
| 391217 | 14 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentaciín en THNN #10 (TOTO HERNANDEZ 70 ML, COLISEO MUNICIPAL 60 ML) | ml | 150,00 |
| 391217 | 15 | Suministro de Cable Encauchetado Alimentación en THNN #12 (TOTO HERNANDEZ 95 ML) | ml | 115,00 |
| 391217 | 16 | Suministro de cable THNN 8 Awg (TOTO HERNANDEZ 60 ML) | ml | 70,00 |
| 391217 | 17 | Suministro de Caja metalica 30x30 (TOTO HERNANDEZ 3 UND) | und | 3,00 |
| 391217 | 18 | Suministro de CINTA AISLANTE 20M (TOTO HERNANDEZ 10 UND) | und | 15,00 |
| 391217 | 19 | Suministro Salida tomacorriente 220v (TOTO HERNANDEZ 2 UND | und | 2,00 |
| 391217 | 20 | Suministro de tubería EMT de 1 pulgada, dimensiones: El diámetro exterior es de 2,95 cm y el ancho es de 2,95 cm. Peso: El tubo tiene un peso de aproximadamente 3,05 kg.Material: Fabricado en acero galvanizado. (TOTO HERNANDEZ 30 UND, COLISEO MUNICIPAL 10 UND) | und | 50,00 |
| 391217 | 21 | Suministro de Union eMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 5,00 |

| UNSPSC | ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 391217 | 22 | Suministro de terminales EMT 1" (TOTO HERNANDEZ 1 UND) | und | 3,00 |
| 391217 | 23 | Suministro de soldadura PVC | galon | 2,00 |
| 391217 | 24 | Suministro de caja galvanizada 4X4 (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 |
| 391217 | 25 | Suministro de Salida Tomacorriente 110v (TOTO HERNANDEZ 8 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 10,00 |
| 391217 | 26 | Suministro Cable utp cat 6a (TOTO HERNANDEZ 680 ML, COLISEO MUNICIPAL 300 ML) | ml | 1.250,00 |
| 391217 | 27 | Suministro Breakers 2x40amp (TOTO HERNANDEZ 2 UND) | und | 2,00 |
| 391217 | 28 | Suministro Breakers 1x20amp (TOTO HERNANDEZ 4 UND, COLISEO MUNICIPAL 2 UND) | und | 6,00 |

## 11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

**ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

**Nota 1**: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

**Nota 2**: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

**EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.**

**OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

**OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de

presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando INDENORTE, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de INDENORTE, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 los indicadores se tomarán del RUP.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

| **GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR** | |
|---|---|
| **VALOR** | TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M C/TE ($ 370.170.000) |

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2024 toda vez que la información financiera de la vigencia directamente anterior se publica en los meses de julio-agosto de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros.

Se toma como muestra un total de 203 Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800011566 | VISBAL MORENO SUCESORES SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,58 | 0,62 | INDETERMINADO | 0,16 | 0,06 |
| 800016481 | SIMMA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,66 | 0,53 | INDETERMINADO | 0,19 | 0,09 |
| 800017087 | FRANCISCO MARTINEZ SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,33 | 0,35 | INDETERMINADO | 0,05 | 0,03 |
| 800042215 | ALUACE SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 13,39 | 0,10 | 5,16 | 0,06 | 0,05 |
| 800075674 | SERVITORNO SOLDADURA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,79 | 0,45 | 12,53 | 0,08 | 0,04 |
| 800085667 | EMPRESAS AMP SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 28,18 | 0,46 | 2,40 | 0,04 | 0,02 |
| 800091061 | HURTADO SARMIENTO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,03 | 0,84 | 0,88 | 0,08 | 0,01 |
| 800098622 | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,22 | 0,70 | 7,11 | 0,29 | 0,09 |
| 800108330 | SERVIPERFILES SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,99 | 0,68 | 3,01 | 0,23 | 0,08 |
| 800128897 | VIDEOELEC SA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 4,50 | 0,42 | INDETERMINADO | 0,02 | 0,01 |
| 800134978 | INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,19 | 0,31 | INDETERMINADO | 0,00 | 0,00 |
| 800153963 | 800153963 | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,05 | 0,70 | 4,18 | 0,30 | 0,09 |
| 800157629 | MOUSE STAR SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,32 | 0,38 | INDETERMINADO | 0,05 | 0,03 |
| 800177588 | INFORMESE SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,59 | 0,46 | 2,18 | 0,06 | 0,03 |
| 800178427 | CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,74 | 0,34 | 16,17 | 0,23 | 0,15 |
| 800179562 | LEGON TELECOMUNICACIONES SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información | 0,22 | 0,82 | INDETERMINADO | 0,19 | 0,04 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | y actividades de servicios informáticos | | | | | |
| 800185056 | TAESMET SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,41 | 0,53 | 2,23 | 0,27 | 0,12 |
| 800196263 | ALUMINIOS DE COLOMBIA SA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,76 | 0,43 | 1,34 | 0,07 | 0,04 |
| 800206316 | ETALUM S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,46 | 0,61 | 1,56 | 0,07 | 0,03 |
| 800210569 | ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,40 | 0,42 | 35,80 | 0,94 | 0,54 |
| 800212777 | TESERACT SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,63 | 0,37 | 28,18 | 0,29 | 0,18 |
| 800225803 | SERVIMET SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,09 | 0,39 | INDETERMINADO | 0,16 | 0,10 |
| 800230829 | SISTETRONICS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,62 | 0,48 | 8,56 | 0,13 | 0,07 |
| 800245974 | EXSIS DIGITAL SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,55 | 0,65 | INDETERMINADO | 0,60 | 0,21 |
| 802000047 | INTERLINK SA | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 4,80 | 0,15 | 1,07 | 0,02 | 0,02 |
| 802003931 | HERRAJES ANDINA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,00 | 0,50 | INDETERMINADO | 0,03 | 0,01 |
| 802004619 | INGENIERIA CANAC SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,03 | 0,67 | INDETERMINADO | 0,13 | 0,04 |
| 802012717 | INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,58 | 0,40 | INDETERMINADO | 0,15 | 0,09 |
| 802013620 | KAEL INGENIEROS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,65 | 0,90 | 1,10 | 0,59 | 0,06 |
| 802023673 | OFIEXPORT S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,80 | 0,40 | 3,42 | 0,18 | 0,11 |
| 804000673 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 9,33 | 0,65 | 6,44 | 0,30 | 0,11 |
| 804003627 | VENTANAS Y FACHADAS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,52 | 0,78 | INDETERMINADO | 0,19 | 0,04 |
| 804009217 | COMTEC SOLUTIONS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 3,42 | 0,29 | INDETERMINADO | 0,17 | 0,12 |
| 805007404 | ICOMALLAS SA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,94 | 0,63 | 1,27 | 0,25 | 0,09 |
| 805019778 | INFOTECH DE COLOMBIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,44 | 0,76 | 5,92 | 0,45 | 0,11 |
| 805020457 | CENTRONET SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,18 | 0,75 | 1,34 | 0,70 | 0,18 |
| 805022904 | INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,92 | 0,48 | 4,68 | 0,07 | 0,04 |
| 811000242 | C&S TECNOLOGIA SAS BIC | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, | 2,66 | 0,48 | 11,45 | 0,24 | 0,12 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | equipo periférico y programas de informática | | | | | |
| 811005902 | PORTATIL SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,71 | 0,59 | 1,18 | 0,19 | 0,08 |
| 811022288 | PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,02 | 0,57 | 3,41 | 0,50 | 0,21 |
| 811029147 | INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SAS - ALCO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,41 | 0,67 | 3,98 | 0,48 | 0,16 |
| 811037626 | TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,72 | 0,26 | 2,86 | 0,07 | 0,05 |
| 815000318 | MONTAJES DAYPED SAS EN REORGANIZACION | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,15 | 0,79 | 2,33 | 0,20 | 0,04 |
| 815001055 | MICRONET SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 3,09 | 0,44 | 4,48 | 0,21 | 0,12 |
| 815002422 | MONRES SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,80 | 0,53 | 0,52 | 0,00 | 0,00 |
| 816005590 | DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 5,74 | 0,49 | 2,88 | 0,31 | 0,16 |
| 830001602 | INDUSTRIAS METALICAS DUESCO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,10 | 0,29 | 5,03 | 0,15 | 0,10 |
| 830014795 | DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,76 | 0,73 | INDETERMINADO | 0,25 | 0,07 |
| 830015914 | POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,50 | 0,47 | 2,85 | 0,17 | 0,09 |
| 830016004 | REDCOMPUTO LIMITADA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,70 | 0,60 | 4,60 | 0,25 | 0,10 |
| 830023808 | COMPAÑIA ELECTRICA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,95 | 0,58 | 0,30 | 0,02 | 0,01 |
| 830031855 | MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,73 | 0,58 | 8,34 | 0,37 | 0,15 |
| 830034195 | CASTOR DATA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,45 | 0,64 | INDETERMINADO | 0,06 | 0,02 |
| 830040359 | W&C INTERANTIONAL SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,17 | 0,73 | INDETERMINADO | 0,08 | 0,02 |
| 830046657 | Softweb Asesores SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,00 | 0,57 | INDETERMINADO | 0,39 | 0,17 |
| 830048654 | SAS Institute Colombia S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,62 | 0,83 | 10,49 | 0,35 | 0,06 |
| 830049916 | COMPUTEL SYSTEM SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,35 | 0,60 | 2,42 | 0,10 | 0,04 |
| 830055361 | IINDUSTRIAS METALICAS GRAG S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,87 | 0,25 | INDETERMINADO | 0,09 | 0,07 |
| 830058677 | IFX NETWORKS COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información | 1,36 | 0,47 | 1,02 | 0,10 | 0,05 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | y actividades de servicios informáticos | | | | | |
| 830070346 | LITIGAR PUNTO COM SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,76 | 0,47 | 13,18 | 1,00 | 0,53 |
| 830073623 | KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,92 | 0,64 | 2,50 | 0,06 | 0,02 |
| 830083523 | INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,76 | 0,63 | 2,78 | 0,05 | 0,02 |
| 830084645 | SOLUCIONES EN RED SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,50 | 0,80 | 6,38 | 0,44 | 0,09 |
| 830100821 | INDUSTRIAS ENDOCORT SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,30 | 0,38 | 1,37 | 0,15 | 0,10 |
| 830103081 | E ADVISING S.A.S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,51 | 0,41 | INDETERMINADO | 0,11 | 0,06 |
| 830105652 | GPSTRATEGY S.A.S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,16 | 0,62 | INDETERMINADO | 0,15 | 0,06 |
| 830109213 | sincotel solutions sas en reorganizacion | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,59 | 0,35 | 19,53 | 0,05 | 0,03 |
| 830111209 | INTERNET SOLUTIONS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 3,62 | 0,24 | 13,19 | 0,68 | 0,52 |
| 830114452 | KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 7,19 | 0,21 | 9,34 | 0,05 | 0,04 |
| 830120501 | IT CORPORATION SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 3,27 | 0,56 | INDETERMINADO | 0,04 | 0,02 |
| 830121259 | VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA Y CIA LTDA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,99 | 0,17 | 2,77 | 0,01 | 0,01 |
| 830130967 | ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S. EN REORGANIZACION | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,27 | 0,67 | INDETERMINADO | 0,03 | 0,01 |
| 830141960 | JAAM S.A. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,33 | 0,32 | 1,09 | 0,05 | 0,04 |
| 830142668 | IP COM COLOMBIA S.A.S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,32 | 0,64 | 2,10 | 0,38 | 0,14 |
| 830147547 | E TRAINING SAS EN REORGANIZACION | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,63 | 0,60 | 67,59 | 0,47 | 0,19 |
| 830513245 | PINTUSEL S A S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 6,13 | 0,16 | 3,50 | 0,02 | 0,01 |
| 836000098 | Colombiana de Accesorios S A S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,52 | 0,19 | INDETERMINADO | 0,22 | 0,18 |
| 844002069 | DISEÑO CONASTRUCCION OBRAS CIVILES E HIFDRAULICAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,03 | 0,36 | INDETERMINADO | 0,08 | 0,05 |
| 860000617 | FERROFABRIL COLOMBIANA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,56 | 0,07 | 6,38 | 0,06 | 0,06 |
| 860030255 | TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 10,63 | 0,17 | 7,61 | 0,02 | 0,02 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 860038298 | FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,85 | 0,55 | 1,21 | 0,06 | 0,03 |
| 860052264 | CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,32 | 0,54 | 24,02 | 0,27 | 0,12 |
| 860503015 | B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,15 | 0,30 | 2,57 | 0,01 | 0,01 |
| 860514664 | INDUSTRIAS SAAD SA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,83 | 0,56 | 4,68 | 0,21 | 0,09 |
| 860515402 | LEXCO S. A. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,81 | 0,28 | 4,71 | 0,14 | 0,10 |
| 860529301 | CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,16 | 0,76 | 1,37 | 0,31 | 0,07 |
| 890936354 | FERROCORTES GM Y CIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,48 | 0,54 | 2,29 | 0,34 | 0,15 |
| 890938344 | SAIT SOCIEDAD ANONIMA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,23 | 0,27 | 249,46 | 0,25 | 0,18 |
| 891000156 | REMEC S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,55 | 0,14 | 11,09 | 0,06 | 0,05 |
| 891501783 | GAMMA INGENIEROS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,22 | 0,47 | 4,81 | 0,33 | 0,18 |
| 900025740 | MICROHOME SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,25 | 0,67 | 1,76 | 0,13 | 0,04 |
| 900036968 | DASA HIGH TECNOLOGY SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,18 | 0,70 | 3,39 | 0,22 | 0,07 |
| 900040916 | COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,48 | 0,61 | 1,67 | 0,33 | 0,13 |
| 900045746 | PRODUMALLAS RC SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,82 | 0,34 | INDETERMINADO | 0,24 | 0,15 |
| 900054055 | GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,50 | 0,62 | 1,54 | 0,31 | 0,12 |
| 900054952 | EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,96 | 0,61 | INDETERMINADO | 0,05 | 0,02 |
| 900061096 | FERRACEROS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,80 | 0,16 | 0,88 | 0,04 | 0,03 |
| 900067477 | ACEROS FORMADOS S.A.S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,35 | 0,18 | INDETERMINADO | 0,15 | 0,13 |
| 900078888 | INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 8,42 | 0,71 | 7,52 | 0,13 | 0,04 |
| 900090381 | SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 3,15 | 0,33 | 6,56 | 0,12 | 0,08 |
| 900096245 | LA CASA DE LA UPS S.A.S. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 3,24 | 0,51 | INDETERMINADO | 0,14 | 0,07 |
| 900098340 | TECHNOLOGY STORE 2006 SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,58 | 0,67 | INDETERMINADO | 0,31 | 0,10 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900104899 | PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,23 | 0,86 | 11,83 | 0,37 | 0,05 |
| 900105979 | BMIND SAS BIC | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,09 | 0,90 | 23,05 | 0,39 | 0,04 |
| 900131075 | FUNDIHERRAJES DE COLOMBIA S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,05 | 0,16 | INDETERMINADO | 0,22 | 0,19 |
| 900135125 | MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 10,39 | 0,18 | 2,44 | 0,12 | 0,10 |
| 900138369 | DINACOL SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 10,71 | 0,55 | 42,48 | 0,07 | 0,03 |
| 900145394 | CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,75 | 0,39 | 1,36 | 0,04 | 0,02 |
| 900148675 | BBC INGENIEROS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,76 | 0,35 | 2,16 | 0,04 | 0,02 |
| 900155085 | VENTA EQUIPOS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 6,95 | 0,27 | 2,05 | 0,04 | 0,03 |
| 900161593 | IKONO TECH SA EN REORGANIZACION | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,01 | 1,88 | 0,01 | -0,01 | 0,01 |
| 900170037 | JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,18 | 0,81 | 9,30 | 0,07 | 0,01 |
| 900171416 | RTRC COLOMBIA LTDA | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 4,07 | 0,22 | 4,20 | 0,11 | 0,09 |
| 900171716 | TORRES Y ACCESORIOS LTDA | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,97 | 0,09 | 14,59 | 0,06 | 0,05 |
| 900181068 | T&U IMPORTACIONES SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,68 | 0,45 | 1,26 | 0,08 | 0,04 |
| 900197282 | CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES GARCIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,52 | 0,69 | 46,72 | 0,54 | 0,17 |
| 900199473 | ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,09 | 0,38 | 1,76 | 0,30 | 0,19 |
| 900204917 | SUMIT S.A.S | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,05 | 1,61 | -28,54 | 2,98 | -1,83 |
| 900208659 | DAMIS S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,94 | 0,74 | 0,47 | 0,12 | 0,03 |
| 900210800 | ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 3,02 | 0,34 | 26,70 | 0,40 | 0,26 |
| 900221958 | IMC- INDUSTRAIS METALICAS CORTES SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,80 | 0,39 | 2,82 | 0,04 | 0,02 |
| 900245701 | V2S COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,15 | 0,45 | INDETERMINADO | 0,43 | 0,24 |
| 900249043 | OPEN GROUP SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,07 | 0,58 | 3,00 | 0,33 | 0,14 |
| 900269166 | HERITAGE GROUP SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, | 2,76 | 4,12 | -206,20 | 0,46 | -1,44 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | equipo periférico y programas de informática | | | | | |
| 900271883 | ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,23 | 0,76 | INDETERMINADO | 0,08 | 0,02 |
| 900273006 | TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,38 | 0,50 | INDETERMINADO | 0,06 | 0,03 |
| 900280960 | MULTIHERRAJES SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,22 | 0,72 | -6,50 | -0,29 | -0,08 |
| 900292680 | ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 25,38 | 0,03 | INDETERMINADO | -0,14 | -0,13 |
| 900294369 | COMERCIAL CARD SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,95 | 0,48 | INDETERMINADO | 0,78 | 0,41 |
| 900301315 | TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,10 | 0,90 | INDETERMINADO | -0,32 | -0,03 |
| 900312071 | Rolling Door Manufacturing de Colombia SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,25 | 0,71 | 1,21 | 0,47 | 0,14 |
| 900337842 | INGEMEC ASOCIADOS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,33 | 0,38 | INDETERMINADO | 0,34 | 0,21 |
| 900337885 | INDUSTRIAS MARLO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,07 | 0,27 | 6,28 | 0,42 | 0,30 |
| 900340119 | IMPACT LATIN AMERICA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 0,77 | 1,29 | -13,74 | 1,80 | -0,53 |
| 900374230 | NEOSECURE COLOMBIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,28 | 0,84 | 8,84 | 0,16 | 0,02 |
| 900387993 | DISPORTAL SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,33 | 0,64 | 2,01 | 0,31 | 0,11 |
| 900390198 | WEXLER S.A.S | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,30 | 0,59 | 19,23 | 0,73 | 0,30 |
| 900406133 | CONSTRUCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 6,63 | 0,41 | 2,45 | 0,16 | 0,09 |
| 900406436 | ACERTEK SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,10 | 0,43 | 5,77 | 0,10 | 0,06 |
| 900407320 | METALMECANICA POVEDA S.A.S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 9,42 | 0,07 | -0,91 | -0,02 | -0,02 |
| 900410030 | INDUMETALICAS BOLAÑOS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,30 | 0,72 | 1,53 | 0,41 | 0,12 |
| 900423948 | TN COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,84 | 0,92 | INDETERMINADO | -2,25 | -0,18 |
| 900424153 | SOLUCIONES ALUMTEC INTERNACIONAL SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,18 | 0,54 | 1,77 | 0,14 | 0,06 |
| 900438876 | INTECO MC SAS. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,10 | 0,72 | 5,40 | 0,40 | 0,11 |
| 900452553 | JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,13 | 0,19 | INDETERMINADO | 0,03 | 0,03 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900467823 | CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,18 | 0,29 | 0,32 | 0,03 | 0,02 |
| 900471414 | ORIGIN IT SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,68 | 0,33 | 8,59 | 0,28 | 0,19 |
| 900478401 | INDUASIS SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,04 | 0,51 | INDETERMINADO | 0,01 | 0,01 |
| 900481748 | CI Studio Avanti SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 3,31 | 0,65 | 3,78 | 0,10 | 0,04 |
| 900485872 | POWER DATA COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,01 | 0,98 | 0,82 | 3,83 | 0,09 |
| 900502356 | FENESTRA INC SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 6,49 | 0,87 | INDETERMINADO | 1,10 | 0,14 |
| 900507876 | METTAGRUP SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,85 | 0,53 | -0,51 | -0,04 | -0,02 |
| 900510963 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,62 | 0,63 | 3,38 | 0,44 | 0,16 |
| 900554321 | IOGESTION SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,84 | 0,62 | 2,59 | 0,56 | 0,21 |
| 900571849 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,77 | 0,55 | 2,60 | 0,36 | 0,16 |
| 900578884 | JJM CALDERAS S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,90 | 0,43 | 8,27 | 0,46 | 0,26 |
| 900589732 | ATC COLOMBIA S.A.S | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,55 | 0,71 | 1,36 | 0,65 | 0,19 |
| 900590424 | NETDATA COLOMBIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,86 | 0,68 | INDETERMINADO | 0,56 | 0,18 |
| 900602995 | TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,47 | 0,62 | INDETERMINADO | 0,52 | 0,20 |
| 900604590 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,26 | 0,61 | 186,63 | 1,10 | 0,43 |
| 900615641 | PANORAMA TECHNOLOGIES SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,66 | 0,55 | 3,53 | 0,38 | 0,17 |
| 900624777 | ACEROS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,04 | 0,88 | 1,70 | 0,35 | 0,04 |
| 900638579 | INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,13 | 0,39 | 3,01 | 0,05 | 0,03 |
| 900643833 | QP TECHNOLOGY SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,62 | 0,47 | 0,93 | 0,06 | 0,03 |
| 900650486 | DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,62 | 0,67 | INDETERMINADO | 0,12 | 0,04 |
| 900655575 | KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,78 | 0,72 | 4,73 | 0,83 | 0,23 |
| 900657897 | bBD GUIDANCE SAS BIC | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información | 2,17 | 0,65 | 0,16 | 0,03 | 0,01 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | y actividades de servicios informáticos | | | | | |
| 900664672 | ESTRUCTURAS METALICAS CASTILLO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,68 | 0,93 | 41,86 | 3,53 | 0,23 |
| 900708800 | FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,91 | 0,27 | -3,78 | -0,63 | -0,46 |
| 900715560 | DEMOLICIONES Y COMPRAVENTA LAS 3 B S. A. S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 12,68 | 0,77 | 2,11 | 0,23 | 0,05 |
| 900731082 | JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,34 | 0,64 | INDETERMINADO | 0,31 | 0,11 |
| 900746078 | TEAM INTERNATIONAL S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,43 | 0,48 | INDETERMINADO | 0,68 | 0,35 |
| 900784128 | VA VITROALUM SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,46 | 0,62 | 49,24 | 0,41 | 0,15 |
| 900786485 | TREND MICRO COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,19 | 0,93 | 6,89 | 0,70 | 0,05 |
| 900800595 | PROVEXPRESS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,23 | 0,72 | INDETERMINADO | 0,29 | 0,08 |
| 900857105 | HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,28 | 0,85 | 1,56 | 0,29 | 0,05 |
| 900875231 | COSTACERO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,25 | 1,48 | -7,09 | 0,10 | -0,05 |
| 900884800 | SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S. | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,04 | 0,78 | 4,10 | 0,22 | 0,05 |
| 900923234 | CREATECH SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,04 | 0,60 | 576,66 | 0,12 | 0,05 |
| 900935410 | INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 4,56 | 0,78 | 2,39 | 0,55 | 0,12 |
| 900935549 | FONYOU COLOMBIA SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,57 | 1,11 | 0,84 | -1,25 | 0,13 |
| 900936652 | D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 7,99 | 0,79 | 1,89 | 0,24 | 0,05 |
| 900951036 | Almatec Logistica inteligente SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,18 | 0,75 | 1,65 | 0,45 | 0,11 |
| 900979463 | FORMADOS EN ACERO SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 0,72 | 0,90 | 0,04 | 0,04 | 0,00 |
| 901002659 | GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 27,52 | 0,94 | INDETERMINADO | 0,40 | 0,03 |
| 901006310 | pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 11,61 | 0,83 | 44,05 | 0,67 | 0,11 |
| 901020151 | INGENIERIA EN GALVANIZADOS DE OCCIEDENTE SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,27 | 0,68 | INDETERMINADO | 0,13 | 0,04 |
| 901039927 | Gti Alberto Alvarez Lopez SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,95 | 0,69 | 5,54 | 0,80 | 0,25 |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 901050732 | GRUPO PEGASSO S.A.S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 11,74 | 0,70 | 1,06 | 0,17 | 0,05 |
| 901050933 | Cable Espres Telecomunicaciones sas | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 11,13 | 0,97 | INDETERMINADO | -1,41 | -0,05 |
| 901067406 | BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 0,32 | 2,49 | INDETERMINADO | 0,93 | -1,38 |
| 901209458 | FERRALIA COLOMBIA SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2,36 | 0,42 | -7,33 | -0,06 | -0,03 |
| 901225891 | TMS SOLUTIONS SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,43 | 0,70 | 2,78 | 0,50 | 0,15 |
| 901240800 | C.I ES METALS S.A.S. | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,57 | 0,57 | INDETERMINADO | 0,54 | 0,23 |
| 901287068 | RAYOCOL SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 2,41 | 1,11 | 0,51 | -0,53 | 0,06 |
| 901289668 | REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 1,52 | 0,66 | INDETERMINADO | 0,68 | 0,23 |
| 901294241 | Pagos Automaticos de Colombia SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,86 | 0,67 | -0,03 | 0,00 | 0,00 |
| 901297004 | VIALCOR SAS | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 1,84 | 0,77 | 2,34 | 0,49 | 0,11 |
| 901307114 | VORTICE SAS | G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática | 2,42 | 0,55 | INDETERMINADO | 0,61 | 0,28 |
| 901308160 | DIVINE AND SERVICE S.A.S | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 1,05 | 0,89 | 10,42 | 2,78 | 0,32 |
| 901326015 | ETALUM ZFS S.A.S | C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 5,53 | 0,68 | 19,59 | 0,88 | 0,28 |
| 901444374 | MOVATE S.A.S. | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 0,56 | 0,78 | 36,81 | 0,93 | 0,20 |
| 901551748 | SELENIO SAS | J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos | 9,58 | 1,03 | INDETERMINADO | 0,30 | -0,01 |

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:

| METODO | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD PATRIMONIO | RENTABILIDAD ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| MINIMO | 0,22 | 0,03 | 0,01 | 0,01 | 0,01 |
| MAXIMO | 28,18 | 4,12 | 576,66 | 3,83 | 0,54 |
| PROMEDIO | 3,20 | **0,80** | 14,66 | **0,35** | **0,11** |
| MEDIA ARMONICA | **1,70** | 0,41 | **0,74** | 0,10 | 0,05 |




## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

| INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|---|
| **REQUISITO** | **JUSTIFICACIÓN** |
| **Índice de Endeudamiento <=0,80** | Se fija un indicador menor o igual al **80%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado. |
| **Índice de liquidez > 1,70** | El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a **1,70**, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones. |
| **Razón de cobertura de intereses >0,74** | La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que **0,74.** |

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

**A) INDICE DE LIQUIDEZ:** ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

.
Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

**B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ \ TOTAL}{ACTIVO\ \ TOTAL} X\ 100$$

**C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

*(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

## INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|
| **REQUISITO** | **JUSTIFICACIÓN** |
| **Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,35** | Este indicador debe ser mayor o igual que **0,35** A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. |
| **Rentabilidad sobre activos ≥0,09** | Este indicador debe ser mayor o igual que **0,09** A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. AJUSTE POR OBSERVACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO |

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

**A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

**B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del activo} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

**Nota:** En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros y organizacionales se calcularán con base en la información financiera de cada integrante, aplicando la siguiente fórmula de ponderación:

**Indicador del proponente plural = Σ (Indicador del integrante × % de participación).**

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

| Indicador | Fórmula | Estudio del sector |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o superior a 1,70 |
| Endeudamiento | Pasivo Total /Activo Total * 100 | Menor o igual 80% |
| Razón de Cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Igual o superior a 0,74 o INDETERMINADO |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Igual o superior a 0,35 |
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional / Activo | Igual o superior a 0,09 |

**EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)**

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta Inversa, donde se determinará el menor valor ofrecido resultante de la última puja en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica y/o lista de precios, con el fin de determinar que el valor ofertado NO supera el precio de referencia unitario y el valor total del presupuesto de la Entidad en el SOBRE 2 del pliego electrónico del SECOP II, el cual solo se dará apertura una vez configurada la subasta electrónica y el menor valor de las ofertas presentadas será la determinante para el análisis del valor de “arranque” de la subasta, para los oferentes habilitados.

**Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:**

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla general, así; Si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, no cambie el dígito de redondeo. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convierten en 0. Si el dígito es 5, 6, 7, 8 o 9, el dígito de redondeo se redondea hacia arriba en un número. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convertirán en 0., prevaleciendo para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los valores corregidos como valor de la oferta final, en caso de resultar aceptada su ofertada se

integrarán al contrato que se suscriba. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los centros logísticos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago establecida en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

**El Formulario Electrónico SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:**

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta. El menor valor ofertado será el valor con él que se dará inicio a la subasta de conformidad con la normatividad aplicable.

**Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.**

**IMPORTANTE**

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

**VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado

artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

**CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:** El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

**CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:**

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

**a.** Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
**b.** Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
**c.** Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
**d.** Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.
Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS**

La subasta como metodología de selección de ofertas económicas en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP–, se ha contemplado en la Ley 1150 de 2007 para dos modalidades de selección a saber: i) selección abreviada y ii) licitación pública. Esta metodología ha sido utilizada como un sistema mediante el cual se determina cual es la oferta económica más favorable en el marco de un proceso de selección, independientemente de los otros criterios de escogencia o puntuación que se hayan contemplado en los pliegos de condiciones, ya que estos pueden no reducirse únicamente a la oferta económica. En este certamen, cada oferente realizará sus ofrecimientos mediante “lances” los cuales fungen como manifestación de la voluntad de los oferentes y como ofertas económicas dinámicas, las cuáles variaran en el certamen, sin embargo, esta variabilidad no les quita su calidad de propuestas económicas.14 Cabe anotar, que la subasta puede ser ordinaria y a la inversa. Bajo el primer escenario, los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos, a través de lances, como podemos observar en los Procesos de Contratación de enajenación directa a través de subasta pública mediante la modalidad de selección abreviada, cuyo procedimiento se explica en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 1025. Por su parte, la subasta inversa invierte el procedimiento, de tal manera que, los vendedores compiten para obtener un negocio del comprador, y para ello, los lances realizados sobre la oferta económica tienen como objetivo disminuir los precios a medida que los vendedores socavan y compiten mutuamente. Este ejemplo, se puede observar en los Procesos de Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales, el cual se realiza

comúnmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
*(...)*
*"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*

**ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que INDENORTE realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que "." y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

| ACUERDO COMERCIAL | | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | SI | SI | SI | NO |
| | MÉXICO | SI | SI | SI | SI | NO |
| | PERÚ | SI | SI | NO | NO | NO |
| CANADÁ | | SI | SI | SI | NO | SI |
| CHILE | | SI | SI | SI | NO | SI |
| COREA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| COSTA RICA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | NO | NO | NO |

| ACUERDO COMERCIAL | | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | SI | NO | SI |
| MÉXICO | | SI | SI | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO DEL NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | SI | NO | SI |
| | HONDURAS | SI | NO | NO | NO | NO |
| UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) | | SI | SI | SI | NO | SI |
| ISRAEL | | SI | SI | SI | SI | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | SI | SI | SI | NO | SI |
| COMUNIDAD ANDINA | | SI | SI | SI | NO | SI |

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

**CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

**PS. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA**
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.